

Ψ



REVISTA DE CRIMINOLOGÍA, PSICOLOGIA Y LEY

UNIDAD DE ANÁLISIS DE
LA CONDUCTA CRIMINAL
DE LA USAL

ÍNDICE

MARZO 2019

1-26 Suicidio. La condena de los peones del narcotráfico. María Pastor Bardisa.

27-56 Obtención de inteligencia en situaciones de amenaza a la seguridad nacional -Humit-. Noemí García Alcalde.

57- 99 Criminalidad-femenina. Una aproximación al perfil de la asesina en serie. Isabel Garrido López

100-128 Afectación neuropsicológica en mujeres maltratadas. Paola Cosgaya Pérez.

129-158 El enjuiciamiento de los nuevos delitos leves tras la reforma de la LeCrim. Pablo Samuel Romano Hisado.

159-182 Estudio sobre los testigos de entrevistas en el testimonio de testigos. María Isabel Puertas Martín.

►DIRECTORES

Prof. Dr. Fco Javier de
Santiago Herrero
Prof. D. Luis Miguel
Sánchez Gil

►EDITA

Unidad de Análisis de
la Conducta Criminal
de la Universidad de
Salamanca



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



800 AÑOS

1218 - 2018

NUMERO 1
AÑO 2019

SUICIDIO. LA CONDENA DE LOS PEONES DEL NARCOTRÁFICO

María Pastor Bardisa

Universidad de Alicante

RESUMEN

Las tasas de suicidios en centros penitenciarios suelen ser superiores a las que se dan entre la población general debido a que estos individuos, privados de su libertad, se encuentran sometidos a unas condiciones físicas y psíquicas completamente inhumanas que forman un gran cúmulo de factores de riesgos que aumentan las probabilidades de presentar conductas suicidas. Esta taciturna realidad se agrava cuando las prisiones son las de Colombia, el “Narcoestado” por excelencia. Pues ya no solo se alude a las condiciones de vida en ellas, sino que se añade el surgimiento de la guerra contra las drogas liderada por políticas criminales de tolerancia cero, cuyo mayor impacto fue a parar a los centros penitenciarios (y no a la detención de los “cabecillas”). El objetivo fue realizar una revisión bibliográfica para tener conocimiento del perfil de la población penitenciaria en Colombia que tiene más probabilidad de presentar conductas suicidas en atención a los factores de riesgo tanto personales como situacionales, prestando especial énfasis al narcotráfico como precursor de esta realidad. Para ello se consultaron las bases de datos Web of Science (Scielo Citation Index), Psycinfo, Dialnet y Criminal Justice Database. Los resultados nos indican que la gran mayoría de las personas privadas de libertad comprenden edades entre los 18 y 35 años, y se encuentra en esta situación por delitos relacionados con el ciclo de la droga. Alrededor de un 75% de éstas presentan un riesgo moderado – alto de suicidio, siendo la conducta más frecuente los intentos de suicidio. Se concluye que el perfil de la población penitenciaria colombiana que presenta un mayor riesgo de ejecutar conductas suicidas son los reclusos de entre 20 y 25 años pertenecientes a las clases más bajas de la sociedad, con déficits en sus recursos de adaptación y afrontamiento y que han tenido una participación mínima en el ciclo de la droga.

Palabras clave: suicidio, narcotráfico, Colombia, población penitenciaria, factores de riesgo

ABSTRACT

The rates of suicides in prisons tend to be higher than those among the general population because these individuals, deprived of their freedom, are subjected to completely inhuman physical and mental conditions, that form a large number of risk factors that increase the chances of presenting suicidal behavior. This taciturn reality is aggravated when the prisons are those of Colombia, the “Narcoestado” for excellence. Because of not only the conditions of life in them are alluded to, but also the emergence of the war on drugs led by criminal policies of zero tolerance, whose greatest impact was to stop in prisons (and not detention of the “ringleaders”). The objective was to carry out a bibliographic review to have knowledge of the profile of the prison population in Colombia that is more likely to present suicidal behaviors in response to both personal and situational risk factors, paying special attention to drug trafficking as a precursor of this reality. For this, the Web of Science databases (Scielo Citation Index), Psycinfo, Dialnet and Criminal Justice Database were consulted. The results indicate that the great majority of people deprived of liberty comprise ages between 18 and 35 years, and is this situation for crimes related to drug cycle. About 75% of these have a moderate to high risk of suicide, the most frequent behavior being suicide attempts. It is concluded that the profile of the Colombian prison population that presents a greater risk of executing suicidal behaviors are the inmates between 20 and 25 years old belonging to the lower classes of society, with deficits in their resources of adaptation and coping and who have had a minimal participation in the drug cycle.

Key words: suicide, drug trafficking, Colombia, prison population, risk factors.

INTRODUCCIÓN

Aun hoy en día resulta complicada la tarea de diferir entre términos como delincuencia organizada, crimen organizado, banda criminal, guerrilla, mara, mafia, asociación criminal, delito de organización, red criminal etc. Por ello, a los investigadores les resulta tedioso conceptualizar una definición unánime de criminalidad organizada. Además, han de lidiar con la dualidad del crimen organizado como una faceta de la realidad social y como una construcción social (Lampe, 2002, p.191).

A pesar de ello, a nivel internacional se encuentran dos definiciones de “crimen organizado”. La primera se encuentra en la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, A/RES/55/25, de 15 de noviembre de 2000. De acuerdo con su *artículo 2a*, puede considerarse organización criminal o grupo delictivo organizado como “un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico y otro beneficio de orden material”. En el mismo artículo en su *apartado b* define delito grave como “conducta que constituya un delito punible con una privación de libertad máxima de al menos cuatro años o con una pena más grave”. La segunda definición fue realizada unos años después en la Decisión Marco 2008/841/JAI del Consejo de la Unión Europea de 24 de octubre de 2008 relativa a la lucha contra la delincuencia organizada. Su *artículo 1.1* define organización delictiva como “una asociación estructurada de más de dos personas, establecida durante un cierto período de tiempo y que actúa de manera concertada con el fin de cometer delitos sancionables con una pena privativa de libertad o una medida de seguridad privativa de libertad de un máximo de al menos cuatro años o con una pena aún más severa, con el objetivo de obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”.

Una organización criminal ha de contener una estructura interna en la que participen más de dos o tres personas para que pueda darse una interacción entre ellas en aras a la discriminación de numerosas tareas con el fin de cometer conjuntamente un mismo delito. Esta división del trabajo es compleja, y normalmente requiere de una jerarquía para una correcta organización de las mismas. Este grupo estructurado y complejo ha de tener cierta

continuidad y permanencia en el tiempo con el propósito de cometer más delitos, a través de los cuales pretenden beneficiarse principalmente de manera económica, ya sea directa o indirectamente. Como norma general, las organizaciones criminales son complejas, la planificación que realizan de sus crímenes es de alto nivel, lo que supone una división rigurosa de trabajo a través de niveles de mando o jerarquía, es decir, tienen una estructura interna. Al cometer el delito no se disocian, sino que se mantienen a lo largo del tiempo para la comisión de nuevos crímenes, gozan de una gran estabilidad. Los miembros de estos grupos suelen ser identificados desde fuera, es decir, que mantienen una imagen, una identidad grupal. De estos miembros, hay unos pocos (los que se posicionan en lo más alto de esa jerarquía) que poseen gran capacidad para imponer sobre otros, ya sean miembros de su grupo o no, su autoridad con tan sólo la amenaza y la intimidación gracias a la reputación que se han creado (Rivera, 2011).

El objetivo principal del crimen organizado es el de obtener el máximo beneficio posible (económico) e ir expandiéndose, con el fin de dominar el máximo territorio posible. Por ello, no es de extrañar que se halle vinculado principalmente al ámbito político, mediante el cual logran cubrir sus actividades con un velo de legalidad. La compleja organización y la fugaz expansión de este tipo de crimen obliga a dejar en un segundo plano el término “tráfico de drogas” para dotar a la denominada “narcoactividad” el papel principal, debido al énfasis que pone en la capacidad de organizar a centenares de individuos partícipes en ella. Una parte importante de los beneficios que obtiene el crimen organizado proviene de la narcoactividad, especialmente a día de hoy por actuar a nivel transnacional. (Torres-Vásquez, 2013).

La criminalidad organizada no es un fenómeno novedoso en territorio colombiano, pues la violencia forma parte de su historia, concretamente desde la Colonia:

Al descubrir los españoles lo jugoso que podría ser el negocio del narcotráfico, fomentaron la ampliación de los cultivos de coca y generalizaron su consumo entre la masa indígena. Con razón señala la tratadista de Remedios de la Peña Begué que „durante la Colonia, el comercio de coca fue uno de los negocios más

lucrativos. Los españoles vieron en su cultivo una de las entradas más ricas del reino y lo aumentaron considerablemente” (Arango y Child, 1984, p. 29).

El uso de la hoja de coca y otras plantas ha formado parte del estilo de vida de algunas comunidades indígenas de América del Sur, pero la demanda mundial de drogas psicoactivas durante las décadas de 1960 y 1970 incrementó la producción y procesamiento de éstas en Colombia. Así, el tráfico de droga se asentó en una Colombia que ya se resentía después de varias décadas de agitación política, debido a una guerra civil no declarada entre liberales y conservadores que el país sufrió durante los años 40 y 50, dejando tras de sí una inestable situación en la que predominaba la violencia constante, condición ideal para que se instaurase una subcultura de contrabando y violencia, siendo el tráfico de cocaína el nuevo negocio ilícito rentable.

Colombia puede ser concebida como el mayor “narcoestado” a nivel mundial en tanto en cuanto a pesar de comenzar con carácter principalmente nacional, ante la insaciable demanda de drogas ilegales ha de cruzar sus fronteras, adquiriendo un nuevo y veloz carácter internacional. Se ha de destacar que no surgió como una sociedad secreta como sucede con las mafias sicilianas, sino más bien como un acuerdo comercial perfectamente estudiado y estructurado, de manera que estaba abierto al público con el fin de que todos y cada uno de los distintos sectores sociales fueran capaces de vincularse al mismo. La delincuencia organizada en Colombia se alzó de esta manera para involucrarse en todos los estratos de la sociedad con el único objetivo de tomar el control total del país para la mayor rentabilidad económica de la élite criminal. La principal figura que se encargó del afloramiento de esta “nueva” empresa fue Pablo Emilio Escobar Gaviria, jefe del cártel de Medellín, pero no solo tuvo ese título, sino que su reputación y poder era tal que logró convertirse además en suplente del Congreso de la República en 1982. La facilidad de corromper al Estado colombiano y la capacidad de imponer su moral (sus reglas del juego) a los ciudadanos hizo que Colombia se sumiera en una profunda espiral de violencia, donde los delitos cometidos por los criminales ubicados en el monopolio quedasen impunes debido a su participación, y control, de la esfera pública (especialmente del sector legal y del sector del capitalismo financiero), obteniendo apoyo de las propias autoridades y del mismísimo gobierno.

Hoy, el narcotráfico se extiende como una red casi imposible de controlar. Como se ha mencionado, el crimen organizado en Colombia es muy sofisticado ya que tiene una estructura muy sólida organizada jerárquicamente en la que “la élite”, un pequeño comité central, toma las decisiones y fomenta actividades de corrupción para lograr su impunidad legal. Una práctica importante es la del empleo de la violencia, la cual podemos ubicar en dos planos: el primero sería el de su protección, y el segundo para mantener bajo control la logística feudal del mercado de las drogas ilegales recurriendo a las amenazas y actos terroristas (de ahí que parte de sus acciones recibiesen el nombre de narcoterrorismo) (Torres-Vásquez, 2013).

En cuanto a su estructura, es tal la complejidad de sus actividades que requiere de un conjunto de redes y subredes interaccionando entre sí para evitar que el ciclo de la droga llegue a detenerse, garantizando así su buen funcionamiento, reproducción y expansión. A grandes rasgos se puede diferenciar entre una capa base y una capa intermedia (entre la capa base y la “élite”). La primera estaría formada por aquellos individuos, en su mayoría pertenecientes a los estratos más bajos de la sociedad, encargados principalmente de todas las actividades de producción, distribución y comercialización, se denominan redes de producción y tráfico de drogas. La segunda capa sería aquella que soporta las actividades de seguridad y corrupción (extorsión, intimidación, actos terroristas, etc.), buscando la supervivencia de la organización mediante el acceso al poder y la inmunidad jurídica. Queda a cargo de sicarios al servicio de los cárteles, grupos armados paramilitares o guerrilleros, escoltas y bandas criminales que trabajan específicamente para narcotraficantes. Pero conforme los narcotraficantes ampliaban su “empresa”, iban incorporando personal nuevo como abogados, políticos, banqueros, ingenieros y empresarios legales con el objetivo de dotar a su negocio de una apariencia legal. En esta capa intermedia interactúan las redes de defensa y corrupción (López y Segura, 2015).

La expansión de las redes no se caracteriza por ser paulatina, sino más bien todo lo contrario, fue tal su celeridad que a finales de la década de los 70 y principios de los 80 ya se convirtió en el tema principal de la agenda política en materia de drogas de los Estados Unidos, debido a un incontrolable flujo de las mismas ante la insaciable y creciente demanda de los estadounidenses. Lo cual supuso un aumento en el grado de organización y un mayor reclutamiento sobre todo de campesinos (más mano de obra

barata), además de guerrilleros para proteger las nuevas cosechas, abogados para que interviniesen en los nuevos asuntos legales que emanaban de los EE.UU, testaferros encargados de fomentar la corrupción mediante sobornos y asesinos a sueldo para eliminar directamente a los enemigos (en su mayoría políticos) que no se dejaron corromper y que, además, les acusaban públicamente de ser los criminales que eran, pidiendo por ello que pagaran las consecuencias de sus actos.

Aquel “centro de mando” era intocable, de ahí la famosa y tétrica proposición del jefe del cártel de Medellín y figura popular en la política del país: “plata o plomo”. El poder económico, el poder de la corrupción y la violencia a la hora de conseguir sus metas era incuestionable. La policía y el ejército colombiano no eran capaces de combatir ante semejante sociedad incivil, ante un país aterrorizado gobernado por criminales. Fue entonces cuando se aprobó la extradición de los narcos colombianos a los EE.UU. Los grandes jefes del narcotráfico se unieron para luchar contra tal política por el temor a ser enjuiciado y encarcelado en EE.UU, “mejor una bomba en Colombia que una cárcel en los Estados Unidos”, ese fue el lema del cártel de Medellín en los años 80 ante la extradición, tomando a la población colombiana como rehén a través del narcoterrorismo.

De este modo, las iniciativas legislativas que fueron sucediéndose a lo largo de esos años tomaron un carácter fuertemente prohibicionista y represivo. Las distintas estrategias de lucha contra las drogas se han sustentado en la tolerancia cero, es decir, desde la detención del mismo consumidor hasta los grandes narcos, mostrando un potente impacto en el sistema carcelario, así como datos estadísticos “eficientes” que inspiran confianza en la jurisdicción debido al aumento de detenciones y condenas de delitos relacionados con el ciclo de la droga. Sin embargo, no todos los individuos partícipes de este negocio recibieron el mismo castigo. Parece ser que recayó todo el peso de la ley en un determinado sector social (Londoño y Restrepo, 2011). La agenda político-criminal fue cada vez más represiva, pero no por ello más efectiva. A consecuencia de ello, se deducen dos escenarios: el primero, dado el carácter estructuralmente selectivo del sistema penal (Baratta, 2004, p.340-341), el foco de atención en cuanto a detenciones estaría centrado en aquellos individuos que tienen un nivel de participación menor en el ciclo de la droga y provienen de los estratos socio- demográficos más bajos, con el fin de inflar las estadísticas carcelarias para dotar de

nueva confianza y efectividad a la jurisdicción. Dicho de otro modo, sería un derecho penal esencialmente simbólico (Díez Ripollés, 2003). El segundo puede concebirse como una consecuencia del primero, y es que debido a las ansias de inflar las estadísticas, y gracias a la facilidad a la hora de detener a cierto grupo de individuos caracterizados por una tremenda vulnerabilidad, no es de extrañar que se dé un encarcelamiento masivo, lo cual, conlleva al sobrecupo de los centros penitenciarios colombianos y como consecuencia a unas condiciones inhumanas de hacinamiento (Londoño y Restrepo, 2011).

La vida en las prisiones colombianas es realmente dura. La resocialización y los programas de educación penitenciaria han quedado fuera de escena, consecuencia del alto grado de populismo punitivo. La cárcel se convierte en un depósito de personas (Acosta, 1996; Baratta, 1991; Matthews, 2003; Sozzo, 2007), que contrario a la idea rehabilitadora, destruye al preso y hasta su familia (Coyle, 2005). El proceso de privación de libertad lleva al individuo a elevados niveles de estrés, desde el primer momento en el que es detenido hasta que finalmente ingresa en prisión. Al momento de su entrada ha de comenzar a adaptarse ya no solo físicamente, sino también psicológicamente. Esta última es la más importante, pues cuanto mayor es el número de estresores (internos o externos al individuo) y menor es la capacidad y calidad de las estrategias de afrontamiento, junto con una personalidad vulnerable, mayor es la probabilidad de que el individuo cometa actos autolíticos. Indudablemente, en estas personas recluidas en centros penitenciarios colombianos, el simple hecho de estar ahí supone un gran factor de riesgo, pues la tasa de suicidios en prisión es mayor que la reportada en la población en general (Hayes, 1995; Marijuán, 1997).

El objetivo de este trabajo fue realizar una revisión bibliográfica sobre la literatura científica nacional e internacional, sobre la logística propia que caracteriza la criminalidad organizada en Colombia y los factores de riesgo del suicidio en los centros penitenciarios colombianos. Se pretende conocer el alcance, a nivel social, e impacto, a nivel psicológico, que han tenido las políticas criminales prohibicionistas en la guerra contra las drogas.

METODOLOGÍA

Se realizó una exhaustiva revisión bibliográfica de la literatura científica nacional e internacional, durante los meses de Diciembre de 2017 y Febrero de 2018, sobre dos temáticas claramente diferenciadas: la logística propia que caracteriza la criminalidad organizada en Colombia y los factores de riesgo del suicidio en los centros penitenciarios colombianos.

Las bases de datos utilizadas para la búsqueda bibliográfica incluyeron Web of Science (Scielo Citation Index), Psycinfo, Dialnet y Criminal Justice Database. En un primer momento, el período de búsqueda se concretó desde 1990 hasta la actualidad. Sin embargo, al observar la información obtenida se decidió reducir el periodo temporal, desde el año 2000 hasta hoy, con el fin de adquirir información lo más actual posible.

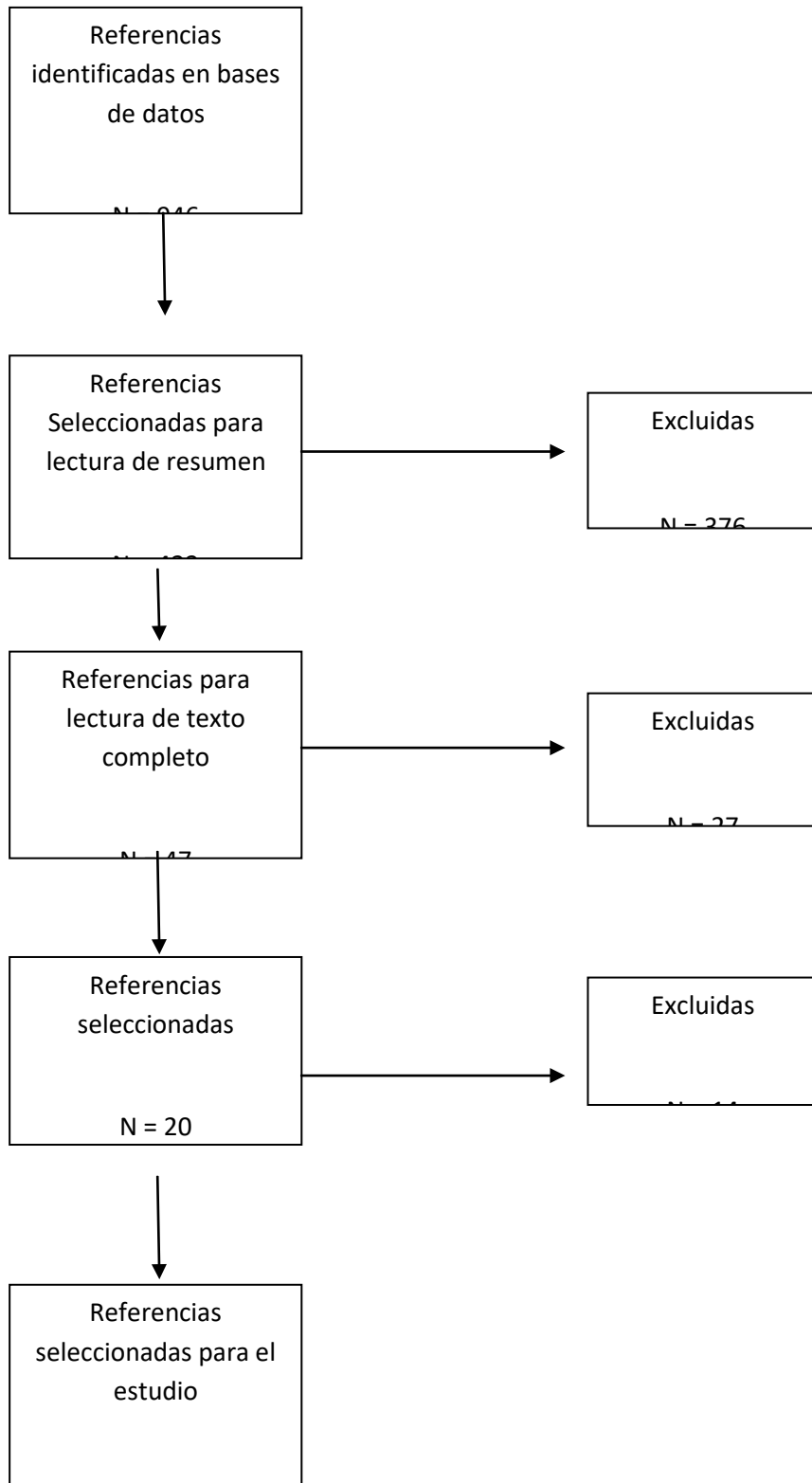
Se utilizaron las siguientes palabras claves: estructura criminal, narcotráfico, Colombia, situación carcelaria, narcotráfico, prisión, situación penitenciaria, jóvenes, reclutamiento, presos, población penitenciaria, perfil, estadísticas oficiales, trafico drogas, corrupción, impunidad, población marginal, menores, psicología, psicopatología, riesgo suicidio, estresor, edad, suicidio, política droga, profiling, sentence, criminal structure, psychology, risk factor"s, drug, suicide, crime. Además, de los artículos encontrados en los que se podría observar un número de citas superior de 15 o 20, se revisó su lista de referencias con la intención de identificar posibles estudios alternativos que pudiesen ser pertinentes para el estudio.

A la hora de seleccionar los artículos más relevantes se utilizaron los siguientes criterios de inclusión y exclusión: El principal criterio de inclusión fue que los artículos incluyesen referencias en cuanto a la situación de la población penitenciaria de Colombia, y no de otros países de Sudamérica. Éstos debían ser de investigación y pertenecer a revistas científicas. En tal caso, descartamos principalmente aquellos que fueron tesis doctorales, principalmente por su extensión. Debían contener información acerca de la situación general de la política de drogas en Colombia, temas como el narcotráfico o el narcoterrorismo, pero sin llegar a profundizar en cárteles en concreto o sólo en el conflicto armado colombiano. Además, como se pretendía focalizar la atención en la población

penitenciaria total, es decir, tanto hombres como mujeres y tanto sindicados (preventivos) como condenados, y su modo de vida en prisión, se tuvo que excluir aquellos artículos que hicieran referencia a bandas criminales o pequeños grupos guerrilleros con miembros menores de 18 años debido a que son inimputables. Se excluyeron además aquellos que daban una visión puramente dogmática del Derecho Penal en Colombia. Finalmente, se incluyeron todos aquellos estudios que abarcasen nociones ya no solo del propio acto de suicidio, sino tanto de pensamientos como intentos suicidas y sus posibles desencadenantes.

En el siguiente diagrama de flujo se puede observar que durante el período de búsqueda bibliográfica se identificó un total de 946 referencias bibliográficas en las bases de datos consultadas. De todos ellos se revisaron 423 para la lectura del resumen, de los cuales fueron seleccionados 47 para la lectura completa del texto. Aplicando los criterios de inclusión y exclusión a fin de que fueran adecuados y lo más actuales posibles se incluyeron 20, entre los que finalmente fueron seleccionados 6 para la realización de este estudio.

Diagrama de Flujo:



RESULTADOS

Durante las últimas décadas del siglo XX, la denominada delincuencia organizada comenzó a proliferar de una manera alarmante por el perfeccionamiento y la expansión de sus redes criminales, en especial del narcotráfico. Se transformó en un tipo de delincuencia muy sofisticada en tanto en cuanto un importante sector del capitalismo financiero apoyó el ingreso de beneficios provenientes de la actividad ilícita de organizaciones criminales. En consecuencia los altos cargos criminales del negocio del tráfico de droga, entre otros, fueron capaces de introducirse en el poder público. Cuando consiguieron empoderarse en los cargos públicos, la corrupción e impunidad se reflejaban en la gran mayoría de sus crímenes, quedando Colombia inmersa en una espiral de violencia.

Para combatir tal realidad, Colombia decidió seguir la agenda de lucha contra el tráfico de drogas que los Estados Unidos habían desarrollado, la cual asentaba sus bases fundamentales en la tolerancia cero. Este sistema tuvo un fuerte impacto en la población penitenciaria colombiana. Según las bases estadísticas del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) sabemos que:

- Colombia es el segundo país con más personas privadas de libertad, y va en aumento.
- El tráfico, fabricación o porte de estupefacientes es la tercera modalidad delictiva de las personas encarceladas en Colombia.
- La mayor parte de la población penitenciaria comprende edades de entre los 18 y 35 años.
- El número de hombres privados de libertad es significativamente mayor que el número de mujeres, sin embargo se aprecia una mayor composición de mujeres en delitos relacionados con drogas. En los hombres hay más variedad en la tipología delictiva.

Se aprecia cómo la población penitenciaria colombiana, tanto sindicada como condenada, por actos relacionados con este tipo de actividades ilícitas sigue un perfil determinado, es

decir, no son los miembros de “la élite”, los dueños de ese monopolio, los que van a prisión sino aquellos que tienen una participación menor en el ciclo de la droga.

Debido al endurecimiento progresivo de las políticas contra el tráfico de drogas, la población penitenciaria se encuentra en constante aumento. Al no invertirse lo suficiente para la construcción de nuevos centros penitenciarios que puedan abarcar tal número de individuos, nos encontramos con una saturación de los cupos de todos estos establecimientos. Esto se traduce en una sobrepoblación carcelaria y por lo tanto en condiciones de hacinamiento como consecuencia de ese constante crecimiento de la población interna.

La privación de libertad conlleva en primer lugar a un aislamiento prolongado de la persona, con su respectiva pérdida de fuentes de apoyo del exterior y la ruptura de lazos familiares y sociales. En segundo lugar, ha de darse un proceso de adaptación psicológica del interno al centro, en el que las estrategias de afrontamiento del mismo y su personalidad van a ser determinantes para su evolución personal. Esto afecta a su estado de salud física y psíquica, en la mayoría de una manera problemática, que desemboca en la depresión y la desesperanza. Otro factor a tener en cuenta es la propia dinámica del centro penitenciario, en la cual hay altos niveles de violencia carcelaria y una rígida jerarquía.

Si se toman en consideración estos factores, no es de extrañar que el riesgo de suicidio en estos centros penitenciarios se ubique en un rango moderado-alto, siendo la conducta más frecuente el intento de suicidio, seguida del propio suicidio consumado. Se ha de destacar que este tipo de conducta suicida predomina en internos jóvenes, entre los 20 y 25 años, con un nivel tanto educativo como socioeconómico precario, en su mayoría hombres y en los primeros meses de reclusión.

Tabla 1. Resultados

Título	Autor(es)	Año	Diseño	Lugar	Objetivo	Muestra	Resultado
El Fracaso de la Resocialización en Colombia	Norberto Hernández Jiménez	2018	Cuantitativo, analítico, descriptivo	Cárceles y Penitenciarias adscritas al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia (INPEC)	Analizar las condiciones de vida en prisión y el funcionamiento de tratamiento penitenciario en Colombia en relación al fin resocializador de la pena	-	El sistema penitenciario y carcelario colombiano destaca por su hacinamiento, consecuencia del constante crecimiento de la población interna. Todo ello contribuye a unas condiciones de vida inhumanas e inconstitucionales que imposibilitan la resocialización del interno.
							Los grandes ingresos derivados del tráfico de

<p>La Delincuencia Organizada Transnacional</p>	<p>Henry Torres- Vásquez</p>	<p>201 3</p>	<p>Analítico deductivo Colombia</p>	<p>Analizar las características de la delincuencia organizada transnacional y cómo afecta a la seguridad.</p>	<p>drogas ilícitas y posiciones de poder en cargos públicos permiten a los altos cargos criminales el mantenimiento del negocio a través de la corrupción y la impunidad para miembros privilegiados.</p>
<p>Políticas de drogas y situación carcelaria en Colombia</p>	<p>Rodrigo Uprimny Yepes y Diana Esther Guzmán</p>	<p>201 0</p>	<p>Analítico cuantitati vo y cualitativ o Colombia, (entrevistas en el Centro de Reclusión de Mujeres El Buen Pastor)</p>	<p>Mostrar algunas de las formas en que las políticas de drogas impactan en el sistema carcelario del país.</p>	<p>La política de represión de drogas no parece tener efectos en cuanto al “exterminio” del tipo penal. Las consecuencias de estas políticas represivas se reflejan en el sistema carcelario donde la mayoría de las personas son detenidas por una participación menor en el ciclo de la</p>

							droga (98%), las cuales se caracterizan por tener precarias condiciones socio-económicas. El hacinamiento en las prisiones es un modo de vida.
Características del Comportamiento suicida en cárceles de Colombia	Richard Larrota-Castillo, Marianela Luzardo-Briceño, Kelly Rangel-Noriega,	2014	Cuantitativo correlacional, transversal	Cárceles Penitenciarias adscritas al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia (INPEC)	Establecer cuáles de las variables propias del contexto penitenciario y carcelario (tiempo, modo y lugar) aparecen con mayor frecuencia relacionadas con pensamientos, intentos suicidas y suicidio consumado.	N = 60 internos (68,3% hombres; 31,7% mujeres)	El intento de suicidio es la conducta más frecuente (76,7%). Se pudo establecer la existencia de relaciones estadísticamente significativas entre el tipo de conducta suicida y el género. Se supo que la etapa inicial del encarcelamiento es el lapso de mayor riesgo en la aparición del intento suicida (41,7%)
	Sandra Vargas-						

Cifuentes	
Riesgo Suicida Y Depresión En Un Grupo De Internos De Una Cárcel Del Quindío (Colombia)	<p>Óscar Medina Pérez, Deisy Viviana Cardona Duque, Stephanie Catherine Arcila López</p> <p>Analítico Descriptivo o Transversal</p> <p>Relacion al</p> <p>Cárcel del departamento de Quindío (Colombia)</p> <p>caracterizar el riesgo suicida y depresión en internos</p> <p>(varones de 18 a 51 años)</p> <p>Más del 75% de los internos presentaban riesgo suicida moderado o alto; el 56% reporta sintomatología depresiva grave y moderada. Se halló importante correlación entre estas dos variables.</p>
	<p>N = 34</p> <p>2011</p>

<p>Riesgo De Suicidio En Prisión Y Factores Asociados: Un Estudio Exploratorio En Cinco Centros Penales De Bogotá.</p>	<p>José Ignacio Ruiz, Ingrid Gómez, Mary Luz Landazabal, Sully Morales, Vanessa Sánchez</p>	<p>2002</p>	<p>Exploratorio descriptivo correlacion al</p>	<p>Cinco Centros Penales de Bogotá (Colombia): Cárcel Modelo, Penitenciaría Central La Picota, Reclusión de Mujeres El Buen Pastor, Cárcel Distrital y Cárcel para Policías de Facatatia.</p>	<p>Conocer y realizar una descripción de la presencia de indicadores de riesgo de suicidio y su asociación con variables relevantes con la experiencia de encarcelamiento</p>	<p>N = 416 internos (326 hombres; 90 mujeres)</p>	<p>Se encontró que el riesgo de suicidio se asociaba con menor edad, una mayor dificultad para ajustarse a las normas del centro y con la existencia en el pasado de enfermedades físicas y de dificultades sexuales.</p>
--	---	-------------	--	---	---	---	---

DISCUSIÓN

En el presente trabajo se buscó conocer la logística propia que caracteriza la criminalidad organizada en Colombia y los factores de riesgo del suicidio en los centros penitenciarios colombianos, con el fin de determinar el alcance a nivel social e impacto a nivel psicológico que han tenido las políticas criminales prohibicionistas en la guerra contra las drogas.

Los datos obtenidos de estos estudios sugieren que, efectivamente, se podría hablar de un perfil característico propio de la población privada de libertad en Colombia. Este país se encuentra en lo alto del ranking de la población carcelaria con 244 reclusos por cada 100.000 habitantes, y cada año ha ido en aumento debido al carácter represivo y prohibicionista de las políticas criminales, en especial aquellas relacionadas con la denominada “guerra a las drogas” basadas en la tolerancia cero. Las edades de los individuos privados de libertad son relativamente variadas, encontrándose un rango dominante que comprende edades de entre los 18 años a los 35 años. Sin embargo, dentro de este mismo rango se puede observar que hay un mayor número de reclusos cuyas edades quedan más cercanas a los 18 años, concentrándose este subgrupo entre los 20 y 25 años.

Una gran parte de la población penitenciaria se encuentra en estos centros por delitos como: homicidio, hurto, fabricación o tráfico de armas y tráfico, fabricación o porte de estupefacientes. Como se puede apreciar, estas tipologías delictivas forman parte del extenso y complejo ciclo de la droga, el cual es, desgraciadamente, el principal motor de este país. Se ha de destacar que el número de hombres presos es muy superior al de mujeres, pero tal y como afirman Yepes y Gúzman (2010) “la mayoría de las mujeres reclusas han perdido su libertad por drogas” (p. 45). Especialmente por tener un papel de “mula” para transportar y transferir las sustancias psicotrópicas sin que éstas sean detectadas (y aquellas que acaban presas son las “suertudas”, pues otras no llegan ni a eso, quedándose sin vida, por sobredosis, en algún punto de la ruta que les ha sido marcada).

Llama la atención que la mayoría de las personas privadas de libertad por algún delito en relación al tráfico de drogas sean jóvenes. Sin embargo, se aprecia cierta coherencia en

ello debido a que éstos pertenecen a las redes de producción y tráfico de drogas, las cuales están formadas por individuos provenientes de los estratos más bajos de la sociedad. Dentro del ciclo de la droga, son la parte menos importante, más débil, más vulnerable y de muy fácil reemplazamiento debido a que el reclutamiento de los mismos es un “trabajo sencillo”. Suelen vivir en barrios pobres con altas tasas de criminalidad, donde la violencia no solo se ve, sino que se vive desde la infancia, es el pan de cada día en sus hogares. A ello se suma la gran disponibilidad de armas y drogas ilegales, el alto nivel de desempleo y las grandes trabas para acudir a la escuela. Puesto que la familia y la escuela son los principales agentes de socialización en la infancia y adolescencia, es irrefutable que estos jóvenes presenten una gran vulnerabilidad e inestabilidad personal al alcanzar la edad adulta, lo que les hace ser una “presa fácil”. De modo que son los agentes que participan en las fases finales del ciclo los que se apropian de la mayor parte de las ganancias (López y Segura, 2015, p.186). Además, se ha de destacar el espíritu capitalista de los miembros que forman la élite de este negocio, pues son quienes poseen los medios de producción y con ello la capacidad de tener bajo su mandato a aquellos que se ganan la vida vendiendo su fuerza de trabajo. Y es que al ser el único objetivo de la élite la ganancia de dinero a cualquier costa, la base (estas redes de producción y tráfico de drogas) no es percibida como un conjunto de personas, sino como un gran medio fácilmente reemplazable, cosificando así al individuo de esta red. Todo ello hace que la tarea de deshacerse y buscar nuevos “empleados” para la “empresa” sea bastante factible.

El constante aumento de la población penitenciaria, a consecuencia de aquello, ha provocado que se sobrepasen de largo los cupos asignados a cada centro penitenciario, lo que se traduce en una situación de sobrepoblación, hacinamiento y un tremendo deterioro de las condiciones de vida, las cuales llegan a ser realmente inhumanas. Esto unido a una serie de factores, tanto internos como externos al individuo, hacen de la prisión un ambiente “ideal” para el surgimiento de conductas suicidas. Por ello, no es de extrañar que la tasa de suicidios en prisión sea mayor que la reportada en la población en general (Hayes, 1995; Marijuán, 1997) debido al cúmulo de factores de riesgo que recaen sobre las personas que se encuentran privadas de su libertad ya que les deja en una posición de mayor vulnerabilidad y por lo tanto de mayor riesgo hacia la tendencia de realizar este tipo de conductas autolesivas.

Se ha de destacar que cuando se habla de conducta suicida no solo se abarca el propio acto del suicidio (cuando el individuo se inflige su propia muerte con ese objetivo), sino que comprende todo un proceso. Éste comienza con pensamientos negativos fruto de ansiedad, depresión, estrés, etc. a los cuales les siguen intentos de suicidio, bien porque falla el mecanismo mediante el cual pretendía fallecer o bien por propio desistimiento, y finalmente la muerte autoinfligida o suicidio. Sin embargo, aun siendo muy elevada la tasa de suicidios en las prisiones es el intento de suicidio, con un 76,7%, la conducta que con mayor frecuencia se presenta en prisión (Larrota *et al.*, 2014).

Pero realmente ¿qué supone entrar en prisión?, ¿es simplemente estar allí, bajo un techo, con comida, agua y una cama esperando tu (posible) libertad?, ¿o es algo más?, ¿qué hay detrás de toda una condena tan sumamente cuantiosa e incluso exagerada?, ¿qué hay detrás de toda una vida aislado del mundo exterior? Principalmente supone una ruptura biográfica en la vida del individuo con la posterior e inevitable ruptura psíquica por la gran inestabilidad que le supone la adquisición de su nuevo rol de “recluso”.

El ingreso a prisión ocasiona un impacto psicológico muy fuerte, una pérdida de su bienestar emocional y un completo desajuste mental. Y es desde el inicio del proceso judicial donde queda sometido bajo una gran tensión que germina una tremenda inestabilidad emocional, por lo que quedan afectadas tanto la salud psíquica como física. Además, consecuente a la situación de aislamiento se da una ruptura con el exterior, lo que supone una preocupación constante por el bienestar de su familia, especialmente de sus hijos. Esta ruptura de cada uno de los lazos sociales mantenidos converge en la afectación de las relaciones interpersonales e intrapersonales, agravando así el proceso de adaptación al medio carcelario.

El día a día en prisión es realmente duro ya que han de lidiar con estresores cotidianos como la subcultura carcelaria basada en la jerarquización de la violencia. En las prisiones colombianas conviven a menudo miembros de distintas bandas criminales como guerrilleros y paramilitares, y no es poco común que se enzarcen día sí y día también en peleas que terminan por enfrentar a todos con todos. El miedo, la desesperanza y la inseguridad se respiran continuamente junto al hedor por la falta de medios e higiene que inunda la atmósfera de estas prisiones. En estos lugares no se vive, se sobrevive, o al menos se intenta sobrevivir. En tanto en cuanto las vejaciones (abusos

y agresiones físicas, sexuales y verbales) no son solo obra de los propios funcionarios, sino de sus propios compañeros de celda, que van a parar a los blancos favoritos: los más jóvenes del rebaño (que parece ser que tengan una diana en la espalda).

Un factor que se ha de destacar es que en el marco normativo colombiano la multa está considerada como pena principal, lo que quiere decir que si puedes pagarla puedes obtener tu libertad. Por esta razón si en algún momento es detenido algún miembro que no pertenezca a las redes base, sale de inmediato de prisión (si es que llega a entrar). Pero como se ha podido analizar, éste no es el perfil de la población penitenciaria colombiana. ¿Cómo van a pagar una multa de miles y miles de pesos aquellos que por no tener suficiente plata como para sustentar a sus familiar han de introducirse en este perverso negocio? Es obvio, no pueden pagarla, por ello ingresan en prisión con penas excesivamente altas en proporción al delito cometido. Aunque esto no es lo peor. El sistema penitenciario colombiano es de carácter progresivo, con una serie de fases de seguridad que el preso ha de ir superando para alcanzar la libertad a poder ser como condicional (Hernández Jiménez, 2018). Para ello, es necesario que goce de ciertos beneficios penitenciarios y que haya realizado algunas de las actividades de resocialización propuestas. ¿Realmente consiguen esa ansiada libertad condicional? Tristemente, se ha de rechazar esta opción, pues este supuesto “sistema progresivo” queda estancado en las primeras fases que, curiosamente, son las de máxima seguridad y las de menor acceso a esos beneficios y actividades. Al verse el individuo en esta situación de enquistamiento por tener que cumplir la condena íntegra con todo el esfuerzo que supone el sobrevivir ahí día a día, en cierto modo se encuentra justificado el hecho de que la mayoría de los intentos de suicidio ocurran en los primeros meses de reclusión.

Además, como se ha indicado antes son en su mayoría individuos jóvenes, lo que les hace ser psicológicamente frágiles, con escasos recursos de afrontamiento y déficits en sus mecanismos de adaptación. Y ello se traduce como un peor ajuste a las normas del centro. Por lo que se puede apreciar que a menor edad y mayor tiempo íntegro de reclusión, mayor vulnerabilidad e inestabilidad (por no poder adaptarse y afrontar los estresores diarios) y mayor riesgo de presentar conductas suicidas.

El suicidio también se asocia con la desesperación, el desánimo, la infelicidad, la baja autoestima, la desesperanza, etc., todos ellos síntomas de la depresión. Pese a que de primera mano, y como es lógico, lo podamos relacionar de una manera directa, los estudios revisados no lo hacen exactamente así. En ellos se ha podido ver como la depresión no es un factor único y directo, sino más bien un síntoma más de todo el conjunto. Y para justificarlo, consideran que en ocasiones el suicidio puede ser un intento del individuo por tomar el control sobre su vida, una vida que ya no le pertenece, pues se encuentra en un ambiente totalmente descontrolado en el cual no depende nada de él. Como el asesino en serie que decide entregarse para tener un acto de control final sobre su “juego ya descontrolado”, el preso decide que el suicidio va ser su último acto, un acto que le dará un total control sobre una vida que ya no es la suya, pues siente que su alma ya pertenece a la prisión y que, por ello, está perdida. Es una total privación de libertad, tanto física como psíquica. El suicidio es su verdadera condena y un eterno castigo para su familia.

BIBLIOGRAFÍA

Abreu, M. L. M. (2010). Aproximación a la violencia juvenil colectiva desde una criminología crítica (bandas, tribus y otros grupos de calle)*. *Revista De Derecho Penal y Criminología*, (4), 271-331.

Ariza, L. J., & Iturralde, M. (2015). Una perspectiva general sobre mujeres y prisiones en América latina y Colombia. *Revista de derecho público*, (35).

Bottia, M. C. (2010). Drug control policies: The cases of colombia and the united states (Ph.D.). Available from Criminal Justice Database.

Cordini, S. N. (2017). El “crimen organizado”: un concepto extraño al derecho penal argentino/ The “organized crime”: a strange concept to the argentinian criminal law. *Revista Direito GV*. 13 (1), 334-355.

Cruz, A. L. A., & Rivera, D. M. R. (2014). El narcotráfico en Colombia. Pioneros y capos. *Historia y espacio*, 4(31), 169-207.

Gabaldón, L. G. (2010). Criminologías latinoamericana y norteamericana: Una visión desde el sur1. *Revista De Derecho Penal y Criminología*, (4), 219-248.

González, I. J. (2002). Narcotráfico, violencia y desigualdad: una hipótesis para el caso colombiano. (*Apuntes del CENES*).

Grupo de análisis de Narcotráfico, Área de producción de inteligencia (DIPOL), y Centro Integrado Estadístico Antinarcoóticos, Área de Erradicación de Cultivos Ilícitos (DIRAN), Policía Nacional de Colombia. (2009). Comportamiento estratégico del narcotráfico, 1998-2008 / Drug Trafficking Strategic Behavior, 1998-2008. *Revista Criminalidad*, 51(1), 311-322.

Hathazy, P., & Müller, M. (2016). The rebirth of the prison in latin america: Determinants, regimes and social effects. *Crime, Law and Social Change*, 65(3), 113-

Hernández J, Mejía LM. (2010). Accesibilidad a los servicios de salud de la población reclusa: un reto para la salud pública. *Rev. Fac. Nac. Salud Pública*, 28(2), 132-140

Ignacio Ruiz, J., & Gómez, I., & Landazabal, M., & Morales, S., & Sánchez, V., & Páez, D. (2002). Riesgo de suicidio en prisión y factores asociados: un estudio exploratorio en cinco centros penales de Bogotá. *Revista Colombiana de Psicología*, (11), 99-114.

Jaramillo Gutiérrez, M. R., Vallejo, C. S., Rojas Arango, B. P., & Medina-Pérez, Ó.

A. (2015). Ideación suicida y factores asociados en internos de un establecimiento penitenciario de antioquia (colombia). *Revista Colombiana De Psiquiatría*, 44(2), 100-105.

Kazyrytski, L. (2012). Criminalidad organizada y bandas juveniles: Reflexiones criminológicas sobre la naturaleza de ambos fenómenos. *Revista De Derecho Penal y Criminología*, (8), 319-350.

Klevens, J., Roca, J., Restrepo, O., & Martinez, A. (2001). Risk factors for adult male criminality in colombia. *Criminal Behaviour and Mental Health : CBMH*, 11(2), 73.

Larrotta C., R., Luzardo B., M., Vargas C., S. &Rangel N., K. (2014). Características del comportamiento suicida en cárceles de Colombia. *Revista Criminalidad*, 56 (1), 83-95.

López, R. L., & Segura, L. J. (2015). Las redes del narcotráfico y sus interacciones: un modelo teórico. *Revista de economía institucional*, 17 (32), 183-212.

Medina Pérez, Ó., & Cardona Duque, D., & Arcila López, S. (2011). Riesgo suicida y depresión en un grupo de internos de una cárcel del Quindío (Colombia). *Investigaciones Andina*, 13 (23), 268-280.

Méndez, B. M. S. (2013). El sistema penitenciario y carcelario en Colombia: El concepto de alta seguridad en la justicia especializada*. *Policía y Seguridad Pública*, 1, 27-62.

Mojica, C. A., Sáenz, D. A., & Rey-Anaconda, C. A. (2009). Riesgo suicida, desesperanza y depresión en internos de un establecimiento carcelario colombiano. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 38(4), 681-692.

Norberto Hernández Jiménez. (2018). El fracaso de la resocialización en Colombia. *Revista De Derecho*, (49), 1-42.

Prieto, C. (2012). Bandas criminales en Colombia: ¿amenaza a a seguridad regional?. *Revista Opera* (12), 181-204.

Prieto, C. A. (2013). Las Bacrim y el crimen organizado en Colombia. *Policy paper*, 47, 1-19.

Quintero-Cárdenas, C, J., Jiménez-Molina, J, R., Riaño-Martínez, M, I., & Zúñiga-Barros, I, A. (2015). Sintomatología psicológica en población reclusa del establecimiento carcelario de Bogotá. *Cuadernos Hispanoamericanos de Psicología*, 15(1), 53-66.

Rocha G., R. (2014). La riqueza del narcotráfico y la desigualdad en Colombia, 1976-2012. *Revista Criminalidad*, 56 (2): 273-290.

Rodriguez R., C. A. (2012). Reclutamiento y vida cotidiana de niños y jóvenes en Colombia durante el siglo XIX: aproximaciones generales. *Revista Infancias Imágenes*, 11(2), 59-68.

Ruiz, J. (2007). Síntomas psicológicos, clima emocional, cultura y factores psicosociales en el medio penitenciario. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 39 (3), 547-561.

Tejeiro, C. E. (2004). Del control social de la infancia. *Revista De Derecho*, (22).

Torres-Vásquez, H. (2013). La delincuencia organizada transnacional en colombia*/transnational organized crime in colombia/delinquência organizada transnacional na colômbia. *Díkaion*, 22(1), 109-130.

Yepes, R. U., & Guzmán, D. E. (2010). Políticas de drogas y situación carcelaria en Colombia. *Sistemas sobrecargados. Leyes de drogas y cárceles en América latina*, 40-50.

OBTENCIÓN DE INTELIGENCIA EN SITUACIONES DE AMENAZA A LA SEGURIDAD NACIONAL –HUMINT–

Noemí García Alcalde¹

Universidad de Salamanca

Resumen

La amenaza del terrorismo a nivel mundial ha aumentado notablemente la última década, elevando la percepción de inseguridad y pánico por parte de toda la población. Con el fin de detener esta situación de amenaza a la seguridad nacional, los equipos de inteligencia se han encargado de elaborar un conjunto de técnicas de obtención de inteligencia, conocidas bajo el nombre de HUMINT o Human Intelligence. Desde los ataques de Nueva York, Londres y Madrid, seguidos de los ataques en París y Bruselas, los servicios de inteligencia han optado por la aplicación de este conjunto de técnicas de entrevista en los casos de terrorismo. La incorporación de estos métodos a la esfera de la obtención de información por parte de fuentes humanas ha sido reciente, puesto que, hasta su creación, predominaba el uso de técnicas coercitivas que generaban una sensación de terror y confusión en los sospechosos dando lugar, de este modo, a confesiones falsas. El conjunto de entrevistas de HUMINT, por su demostrada eficacia, ha logrado sustituir, aunque no al cien por cien, la aplicación de estas técnicas de interrogatorio coactivas, fomentando la recolección de información válida y fiable.

PALABRAS CLAVE: *interrogatorio, entrevista, terrorismo, inteligencia, HUMINT, Técnica Scharff.*

Abstract

The threat of terrorism across the world has significantly increased during the last decade, raising the perception of insecurity and panic by the entire population. In order to stop this threat towards the national security, the intelligence teams have developed a set of techniques for gathering intelligence, known under the name of HUMINT or Human Intelligence. Since the terrorist attacks in New York, London and Madrid, which have been followed by attacks in Paris and Brussels, the intelligence services have opted for the application of this set of interview techniques in terrorism cases. The incorporation of these methods to the means of obtaining information from human sources has been recent. Because, until its creation, the use of coercive techniques was dominant which generated a feeling of dread and confusion among the suspects provoking, this way, false confessions. The set of HUMINT's interviews, which has proved to be very effective, has accomplished the replacement, although not a hundred percent, of the application of coercive interrogation techniques encouraging the gathering of valid and reliable information.

KEY WORDS: *interrogation, interview, terrorism, intelligence, HUMINT, Scharff Technique.*

¹ *Correspondencia:* Noemí García Alcalde. E-mail: n.g.alcalde@gmail.com

Llamar a algo una “técnica de interrogatorio mejorada” no altera el hecho de que pensamos que fue una tortura cuando los japoneses lo utilizaron en prisioneros estadounidenses, pensamos que fue una tortura cuando los norcoreanos lo utilizaron, pensamos que fue una tortura cuando los soviéticos lo utilizaron. Ya sabes, es casi el equivalente moral a decir que la violación es una técnica de seducción mejorada.

Ted Koppel

INTRODUCCIÓN

En 2008 la India se vio sumida en el pánico y la desolación como consecuencia de los ataques terroristas en Jaipur, Ahmedabad y Nueva Delhi que dejaron tras de sí un total de 152 personas asesinadas y cientos de personas heridas. Estos ataques fueron ejecutados por un grupo terrorista yihadista conocido por el nombre de Muyahidines Indios. Otras dos personas murieron en atentados llevados a cabo el 28 de julio del mismo año, en Bangalore. Inmediatamente después de las explosiones de Ahmedabad en julio y durante un periodo de tres días consecutivos, la policía desactivó 23 bombas en la ciudad portuaria de Gujarat Surat.

A consecuencia de esto, la policía llevó a cabo barridos masivos en las comunidades musulmanas de estas ciudades, así como en el estado de Uttar Pradesh, donde se habían perpetrado más ataques recientemente. Cientos de hombres musulmanes fueron detenidos para ser interrogados, más concretamente, aquellos que eran conocidos o estaban bajo sospecha por pertenecer a un grupo de estudiantes prohibido, conocido como el Movimiento Islámico de Estudiantes de India –SIMI, por sus iniciales en inglés–. En última instancia, la policía acusó a más de 70 sospechosos de haber participado en los ataques y se emitieron órdenes de detención a más de tres docenas de personas.

El Observatorio de Derechos Humanos encontró evidencias creíbles que demostraban que las unidades de policía estatales que investigaban estos ataques terroristas habían llevado a cabo violaciones graves de los derechos de los sospechosos, como son el arresto y detención arbitraria, la tortura y otros malos tratos, así como las amenazas contra el sospechoso y sus familiares. En ocasiones, estos abusos dieron lugar a un final trágico. Estas formas de abuso son graves violaciones tanto de la ley india como de la ley internacional.

Los antiguos sospechosos, familiares y abogados de los sospechosos dijeron al Observatorio de Derechos Humanos que la policía retuvo y torturó a algunos de los detenidos en centros secretos de interrogatorio. Alegaron que a los detenidos se les vendaban los ojos, manteniéndoles en posiciones de estrés durante las horas de vigilia, que fueron golpeados, sometidos a descargas eléctricas y que se les dejó de proporcionar comida y agua. Muchos de ellos dijeron que la policía obligó a los detenidos a hacer confesiones falsas y a aportar información incriminatoria, a veces haciéndoles repetir una versión inventada de los hechos hasta que lograsen memorizarla. En varios casos reportados al Observatorio de Derechos Humanos, se demostró que las autoridades amenazaban tanto a los detenidos como a sus familiares para que dijeran que eran culpables, denegándoles el acceso a un abogado y a ver a sus familiares. Al menos una docena de sospechosos ha retirado confesiones que afirmaban ser falsas, puesto que se habían obtenido por la fuerza.

Estos abusos contra sospechosos de terrorismo fueron llevados a cabo por las unidades especializadas de las fuerzas policiales estatales: la brigada antiterrorista –ATS, por sus iniciales en inglés– Maharashtra, con sede en Mumbai; la ATS Uttar Pradesh, con sede

en Lucknow; la ATS Rajasthan, con sede en Jaipur; y la brigada de delincuencia de Ahmedabad de la Policía del Estado de Gujarat.

Muchos agentes admitieron que consideraban la tortura y otros métodos violentos como unas herramientas de trabajo esenciales para la Policía. En los bombardeos de 2008, esas tendencias parecían haber sido exacerbadas por la presión pública para encontrar y castigar a los autores. Hadayam S. Subramanian, un alto oficial de policía retirado, afirmó que “Hay mucha tortura, en particular en los casos de terrorismo... La policía está bajo presión para llegar a soluciones rápidas”. También explicó que, a falta de una formación adecuada acerca del interrogatorio y la recopilación de pruebas “un alto porcentaje de policía piensa que fracasarían si cumplieran estrictamente con el Estado de Derecho”.

De acuerdo con I.M. Munshi, abogado de muchos de los acusados de Gujarati, los sospechosos en la cárcel de Gaekwad Haveli se vieron obligados a sentarse frente a una pared, con las manos esposadas y los ojos tapados, de 18 a 20 horas al día, siendo interrogados por la noche. Un antiguo sospechoso retenido en Ahmedabad aportó una explicación similar, enfatizando que los sospechosos tenían que llevar máscaras oscuras y que los golpes en la cárcel comenzaban después de la medianoche. “Los gritos duraban toda la noche”, dijo el ex detenido. Por lo general, sus interrogadores iban a por él a la 1 o 2 de la madrugada:

“Me golpearon con un palo de madera y un cinturón de cuero. Tenía que estar con las manos extendidas horizontalmente y si las bajaba, la policía me golpeaba. Mi condición física era tal que no podía soportarlo por más de diez minutos. Cada vez que me interrogaban y creían que la respuesta era incorrecta, me golpeaban con el palo, con la correa o con lo que quisieran. Me dijeron “Si no cooperas, vamos a tomar la custodia de toda tu familia. No vamos a permitir que estudies. No vamos a permitir que trabajes”. Estaba tan asustado que no sabía lo que iba a suceder y lo que debía o no hacer. No tenía esperanzas de salir.”

Mohammad Arif, detenido en Lucknow, capital del estado de Uttar Pradesh, en septiembre de 2008, se retractó de su declaración de participación en los atentados de este estado y en Gujarat, afirmando que la ATS de Uttar Pradesh utilizó la tortura para obligarle a confesar:

“Me daban puñetazos, patadas y fui golpeado gravemente. Con el fin de humillarme y derrumbarme, la ATS me hizo estar de pie durante muchas horas y me colgaron cabeza abajo. Durante la detención policial se me negaron todos los servicios básicos y me vi obligado a beber agua del inodoro. Más adelante, fui sometido a descargas eléctricas por los oficiales de policía y me hicieron repetir lo que decían. Los interrogadores usaban repetidamente insultos y un lenguaje profano y abusivo conmigo.”

En cuanto a las confesiones forzadas en comisarías policiales, tanto familiares como abogados de los sospechosos dijeron al Observatorio de Derechos Humanos que los detenidos fueron obligados a firmar papeles en blanco o que fueron obligados a memorizar confesiones que les fueron entregadas por la policía. El sospechoso Saqib Nisar, de veintidós años de edad y presunto miembro de los Muehidines Indios, fue detenido en la cárcel de la Célula Especial de Delhi en octubre de 2009. Según el padre de Nisar, Nisar Ahmed, a su hijo se le negó el sueño hasta que logró memorizar una

narración inventada por la policía sobre los atentados de Delhi. El padre dijo que el rostro de su hijo estaba envuelto en una tela cuando se le permitió visitarle en octubre de 2009: “Desenvolví la cara de mi hijo y vi las heridas... Cuando le pregunté si fue torturado dijo: ‘No me van a tratar bien. Quieren construir el caso... Nos utilizan para memorizar una historia de la versión policial del caso. No nos permitieron dormir hasta que pudimos recitar la versión de la policía’.”

En algunos casos reportados al Observatorio de Derechos Humanos, los por aquel entonces sospechosos alegaron que la policía los torturaba o amenazaba con el objetivo de aportar confesiones que implicaran a otros. Uno de ellos fue liberado a cambio de acceder a prestar un falso testimonio en la acusación. “El testimonio me lo proporcionó el departamento de policía para que me lo aprendiera de memoria y tuve que recitarlo delante de todo el tribunal”. “Fue una descripción totalmente falsa. Con esta condición me dejaron en libertad”.

En los casos en que los sospechosos han presentado quejas de tal abuso, las unidades de policía han negado cualquier maltrato, diciendo en documentos judiciales que “siguieron meticulosamente” las leyes respecto a la custodia y que sospechaban que estas irregularidades eran inventadas para evitar la persecución de los sospechosos.

El Observatorio de Derechos Humanos también recibió quejas sobre policías que retienen a personas en centros secretos de interrogatorio durante uno o más días. La policía estatal y otras fuerzas de seguridad niegan la existencia de estos centros, pero ha habido persistentes alegaciones de que existen.²

Llegados a este punto solo cabe preguntarse: ¿Todas estas confesiones falsas aportadas como consecuencia de técnicas coercitivas de interrogatorio podrían haberse evitado si se hubiera actuado correctamente?

Claro está que sí. El interrogatorio en los casos anteriormente descritos se caracteriza por el propósito de obtener una confesión ya sea verdadera o falsa. Por tanto, resta importancia a la forma en cómo se obtiene dicha información, pues lo que realmente interesa en estos casos es una confesión mediante métodos acusatorios y agresivos.

¿Cómo se podría evitar? Estos problemas se solventarían mediante un cambio de perspectiva: la entrevista de los sospechosos, conocida bajo el nombre de HUMINT o *Human Intelligence*.

Deseo subrayar que es necesario, antes de introducirnos en la materia, mostrar cómo podría haberse evitado la situación anterior.

Para empezar, es necesario aclarar que la entrevista va dirigida tanto a víctimas como a testigos y el interrogatorio está enfocado hacia el sospechoso³. Cuando hablamos de la utilización del interrogatorio, nos enfrentamos a los siguientes problemas:

En primer lugar y por cuestiones éticas más que evidentes, el interrogatorio supone un claro ataque dirigido hacia los Derechos Humanos. Derechos Humanos que son

²The “Anti-Nationals”. *Arbitrary detention and torture of terrorism suspects in India*. [en línea]. Observatorio de los Derechos Humanos. Nueva York, 2011. [Consulta: 19-04-2015]. Disponible en: <https://www.hrw.org/report/2011/02/01/anti-nationals/arbitrary-detention-and-torture-terrorism-suspects-india>. ISBN: 1-56432-735-3.

³ Se elaborará un análisis más profundo sobre esta diferencia en el apartado *Aproximación general al concepto de interrogatorio*.

vulnerados cuando estas prácticas se llevan a cabo, prácticas prohibidas en su totalidad por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual lo deja perfectamente señalado con la prohibición de las torturas y tratos inhumanos en el artículo 5: “*Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes*”.

En segundo lugar, las Técnicas Mejoradas de Interrogatorio aplicadas por la Agencia Central de Inteligencia (CIA) en particular y por la Comunidad de Inteligencia en general, en centros clandestinos donde retenían a los detenidos constituyen tortura. Y se empleaban bajo la responsabilidad del Presidente Bush y del Vicepresidente Cheney, quienes no querían que el mundo supiera que ellos eran responsables de una de las políticas más reprobables de la historia de Estados Unidos (Iacopino, V., 2011). Con la llegada del Presidente Obama al poder, estas técnicas se fueron dejando de lado, dando paso al HIG o Grupo de Interrogatorios de Detenidos de Alto valor. El HIG es una unidad de interrogatorio especializado establecido por una Orden Ejecutiva en 2010, que reúne a los profesionales de inteligencia del FBI, la CIA y el Departamento de Defensa (Meisner, C., Brandon, S. y Fallon, M., 2015) para identificar y desarrollar enfoques basados en la evidencia que logran mejorar las capacidades de los profesionales en el ámbito de obtención de información.

En consecuencia, la solución ante este problema consiste en entrevistar a los sospechosos en lugar de interrogarlos. ¿Cómo se llevaría a cabo?

Una alternativa es aquella que fue adoptada en 1992 por el servicio de policía de Inglaterra y Gales, se trata de una entrevista llamada PEACE, una técnica utilizada para obtener información de los sospechosos (Clarke, C., Milne, R. y Bull, R., 2011). PEACE es un acrónimo que hace referencia a las etapas de esta entrevista: P – *Preparation and Planning* (Preparación y Planificación); E – *Engage and Explain* (Implicar y Explicar); A – *Account* (Narración); C – *Closure* (Cierre); y E – *Evaluate* (Evaluar). El papel de los entrevistadores que utilizan el PEACE es buscar información objetivamente, ya que se les enseña a tener la mente abierta, no a intentar detectar el engaño a través de señales comportamentales, así como a no mentir ni utilizar tácticas coercitivas para manipular psicológicamente a los entrevistados (Snook, B., Eastwood, J. y Barron, W.T., 2014).

La segunda alternativa, a la cual irá dedicado este trabajo, la constituyen algunas nuevas propuestas para la obtención de inteligencia mediante la entrevista de sospechosos en casos de terrorismo y amenaza a la seguridad nacional. En efecto, se trata de las técnicas de entrevista conocidas bajo el nombre de HUMINT.

APROXIMACIÓN GENERAL AL CONCEPTO DE INTERROGATORIO

Sin lugar a dudas, la obtención de información fiable a la hora de esclarecer unos determinados hechos es una preocupación que se ha ido arrastrando desde hace mucho tiempo. Del mismo modo, es un trabajo arduo y tedioso sobre el que aún queda mucha investigación por hacer, pero claros son los avances que se han obtenido gracias al laborioso esfuerzo llevado a cabo por los innumerables profesionales en la materia.

Por todos es sabido, pese a estar en un mundo caracterizado por la globalización impulsada por el auge de las nuevas tecnologías, que la información es poder. Un poder que no basta solo con la obtención, sino que es necesario saber cómo ha de ser utilizada

y cómo ha de ser obtenida correctamente y de forma fiable para evitar dar lugar a graves equívocos.

A día de hoy, esta información en el ámbito de la Administración de Justicia se obtiene mediante los interrogatorios y entrevistas elaborados, en la mayor parte de las ocasiones, por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Y, en particular, en los casos de recolección de inteligencia humana, esta se obtiene por medio del ejército y el espionaje, entre otros.

Como ya se mencionó con anterioridad, en el ámbito de la Administración de Justicia existen dos métodos de obtención de información por parte de fuentes humanas: el interrogatorio y la entrevista.

Pueden considerarse dos acepciones genéricas del término interrogatorio, una de ellas es la otorgada por la Real Academia Española y la otra es aquella aportada por los profesionales de este ámbito.

En cuanto a la definición elaborada por la Real Academia Española, ésta consta de tres acepciones:

1. m. Serie de preguntas, comúnmente formuladas por escrito.
2. m. Papel o documento que contiene una serie de preguntas.
3. m. Acto de dirigir una serie de preguntas a quien las ha de contestar.

De estas tres acepciones, la considerada como más acertada para el presente trabajo, pese a ser, en mi opinión, una definición breve y con ausencia de detalles concretos en lo que al desarrollo del interrogatorio se refiere, es la tercera, referente al “acto de dirigir una serie de preguntas a quien las ha de contestar”. Una definición breve y concisa que se complementa por aquella dada por los profesionales en la materia.

Por lo que se refiere a los profesionales en la materia, cabe destacar que han sido numerosas las aportaciones tanto del término interrogatorio como de entrevista.

A continuación, se procederá a hacer una breve referencia a las características de ambos métodos de obtención de información:

Tabla 1. Características de la entrevista y el interrogatorio. Adaptada de Inbau et al. (2004)

Entrevista	Interrogatorio
No acusatoria	Acusatorio
Propósito de recopilar información	Propósito de obtener una confesión
Puede llevarse a cabo en la fase inicial de una investigación	Se realiza sólo cuando el investigador está considerablemente seguro de la culpabilidad del sospechoso
Puede realizarse en diversos entornos	Se lleva a cabo en un ambiente controlado
Ritmo libre y relativamente no estructurada	Persuasión activa
El entrevistador debe tomar notas	El investigador tomará notas sólo después de que el sospechoso admita las acusaciones y esté completamente comprometido con esa posición

El interrogatorio tiene unas connotaciones acusatorias y como bien se puede observar en la Tabla 1, a diferencia de la entrevista, el interrogatorio parte de una presunción de culpabilidad y pretende minar las defensas del sospechoso para obtener una confesión (Garrido, Masip y Herrero Alonso, 2006) mediante la persuasión activa.

No cabe duda de la gran inmensidad de definiciones que se han elaborado sobre el término interrogatorio, pero, para el presente trabajo, he decidido mostrar la aportada por John E. Reid y Asociados, Inc. (2001), quienes entienden por interrogatorio aquel procedimiento acusatorio diseñado para obtener del sujeto un reconocimiento de que el o la sospechoso o sospechosa no dijo la verdad durante la declaración inicial, trata de averiguar si esa persona es un sospechoso que negó inicialmente la participación en el tema objeto de la investigación, o una víctima que fabricó la naturaleza del presunto delito.

Como se ha podido observar, hay dos maneras de abordar a los sospechosos: la entrevista y el interrogatorio. Tanto la entrevista como el interrogatorio de los sospechosos pueden ser particularmente importantes para asegurar las condenas contra los culpables y la liberación de los acusados injustamente. Hay dos métodos generales de obtención de información: recopilación de información –entrevista– y acusatorio –interrogatorio–. El enfoque de recopilación de información, utilizado en Reino Unido, Nueva Zelanda y Australia, entre otros, se caracteriza por la construcción de una buena relación –*rapport*–, la búsqueda de la verdad, y la escucha activa. El enfoque acusatorio, utilizado principalmente en Estados Unidos y Canadá, se caracteriza por la acusación, la confrontación, la manipulación psicológica y el rechazo de las negaciones (Meissner, Redlich, Bhatt, y Brandon, 2012).

En la siguiente tabla, se muestran las principales diferencias entre ambos tipos de métodos:

Tabla 2. Dimensiones en las que la recopilación de información y los métodos acusatorios pueden ser diferenciados (Meissner, Redlich, Bhatt, y Brandon, 2012)

Métodos de recopilación de información	Métodos acusatorios
Establecer <i>rapport</i>	Establecer control
Confrontación directa y positiva	Manipulación psicológica
Preguntas abiertas y exploratorias	Preguntas cerradas y confirmatorias
Obtención de información como principal objetivo	Obtener una confesión como principal objetivo
Se centra en señales cognitivas de engaño	Se centra en señales de ansiedad de engaño

En definitiva, por interrogatorio se puede entender al método de obtención de información con tintes acusatorios que está protagonizado por dos partes. La primera, dispone del poder persuasivo necesario para lograr su principal objetivo, descubrir la verdad sobre los hechos acaecidos. Y la segunda, aquella a quien van dirigidas una serie de preguntas –

mayoritariamente preguntas abiertas– que, en ocasiones y a fin de esclarecer unos determinados hechos, pueden tener connotaciones coercitivas.

Técnicas de interrogatorio

Con este apartado se quiere hacer referencia a aquellos métodos de interrogatorio que se corresponden con el prototipo de interrogatorio coactivo que logran minar las capacidades físicas y psicológicas del sospechoso, el tan conocido y también criticado “Tercer Grado” –sus tácticas incluyen diferentes tipos de fuerza física y abuso, el aislamiento y la privación de las necesidades básicas, como alimentos y agua (Snook, B., Eastwood, J. y Barron, W.T., 2014), así como técnicas coercitivas psicológicamente– y a las Técnicas Mejoradas de Interrogatorio que se mencionaron en el primer apartado del presente trabajo. Es necesario tener en cuenta las grandes torturas que se han llevado a cabo en estas “salas de interrogatorio” –no preparadas especialmente para tal fin, puesto que esta modalidad de interrogatorio se ha llevado o se lleva, desafortunadamente, a cabo en diversos ámbitos y entornos con tintes hostiles–, cuyo fin es la obtención de una confesión mediante el incremento de la ansiedad, la desorientación, la supresión de todos los sentidos posibles para mantener e, incluso, aumentar la confusión y el estado de angustia y, por desgracia, el uso de la fuerza. Todas estas técnicas, debido a sus características y su forma de aplicación en la práctica, carecen de cualquier atisbo a lo que por respeto a los derechos humanos se entiende y corren el riesgo de producir confesiones falsas –se han relacionado dos factores generales con la incidencia de falsas confesiones: vulnerabilidades personales de la propia persona y el uso de métodos acusatorios de interrogatorio (Meissner, Redlich, Bhatt, y Brandon, 2012)–.

JUSTIFICACIÓN

El interrogatorio –y la Psicología Jurídica en general– han suscitado un amplio interés en el ámbito de la obtención de información. Este interés está más que justificado debido a la gran opulencia de escritos que hablan sobre ello y a la inmensidad de investigaciones que se han llevado a cabo acerca del ya mencionado “Tercer grado”. La obtención de información es un ámbito que siempre ha suscitado un gran interés, para conseguirlo se han elaborado una gran variedad de técnicas, ya sean lícitas o no. Considerando que las prácticas de interrogatorio caracterizadas por la “mano dura” ya se han dejado atrás –en su gran mayoría–, decidí realizar este trabajo a fin de mostrar un conjunto de técnicas que entiendo por muy efectivas y con amplias perspectivas de futuro.

OBJETIVOS

Como todo trabajo de investigación académica que se precie, ha de tener planteadas una serie de objetivos con el fin de recabar la información necesaria que satisfaga a los mismos, logrando obtener una estructura y un contenido que plasmen correctamente los propósitos que a continuación serán descritos.

Objetivos generales

El objetivo esencial –o general– del presente trabajo ha consistido en recolectar información acerca de técnicas alternativas de entrevista, así como mostrar una aproximación general al concepto de interrogatorio y recabar información acerca de la obtención de inteligencia por parte de fuentes humanas. De forma más específica, los objetivos de este trabajo han sido los siguientes:

Objetivos específicos

A. Recopilar información relativa a la obtención de inteligencia humana –HUMINT, por sus iniciales en inglés–.

B. Comparar los nuevos procedimientos de obtención de inteligencia humana con las tan criticadas técnicas coactivas de interrogatorio.

C. Compilar información sobre la Técnica Scharff, el creador que da el nombre a la misma y las tácticas que le son características.

D. Mostrar la eficacia de la Técnica Scharff frente a las técnicas de interrogatorio tradicionales.

METODOLOGÍA

Para recopilar la información necesaria para el desarrollo de este trabajo se han llevado a cabo diferentes métodos de búsqueda.

En primer lugar, las herramientas principales para la recuperación de información han sido aquellas que proporciona la Universidad de Salamanca a sus estudiantes. Entre ellas se encuentra el *Catálogo Bibliotecas USAL*, que fue de utilidad a la hora de encontrar el manual de Inbau et al. (2004) sobre *Criminal interrogation and confessions*, mediante las palabras clave *interrogation + Inbau*. Hay que mencionar, además, que este manual se encontraba en la Biblioteca de la Facultad de Bellas Artes y Psicología de la misma Universidad.

En segundo lugar, se tuvo acceso a la plataforma de *Recursos electrónicos*, donde podemos encontrar una gran variedad de bases de datos, revistas electrónicas y libros electrónicos. Dentro de estas bases de datos, se tuvo acceso a *PSICODOC*, *PSYCINFO* y *ProQuest*. Con respecto a *PSICODOC*, la búsqueda se llevó a cabo mediante las palabras o frases clave: *HUMINT*, *human intelligence*, *inteligencia humana*, *técnica Scharff*, *rapport*, *interrogatorio*. Cabe decir que en esta base de datos no se encontró ningún artículo de interés para el trabajo. En cuanto a *PSYCINFO* y *ProQuest*, se desarrolló una laboriosa búsqueda que trajo consigo unos satisfactorios resultados. Las palabras y frases clave que fueron de ayuda para la recopilación de información fueron las siguientes: *interrogation*, *interviewing and interrogation*, *HUMINT*, *Human Intelligence*, *intelligence gathering*, *intelligence gathering and terrorism*, *Scharff Technique*, *PEACE and UK*, *PEACE model*, *enhanced interrogation techniques*, *enhanced interrogation techniques and Bush*, *rapport*, *rapport building*, *false confessions*, *Meissner and interrogation*, *Meissner and human intelligence*, *HIG*.

Obtención de inteligencia

La recopilación de información con fines de inteligencia a menudo proviene de entrevistar a muchos individuos. Algunos de ellos, como los sospechosos y prisioneros, son personas sobre las que las expectativas son especialmente altas, pero que podrían ser sospechosos o confidentes⁴ poco cooperativos. Sin embargo, la información también se obtiene de otras personas y, en estos casos, basta con un mínimo detalle acerca del caso, puesto que puede ser importante. En ambos casos, los investigadores tienen que preocuparse por la distorsión de la memoria, especialmente en los casos en que los recuerdos pueden estar contaminados por una mala y errónea obtención de información. Del mismo modo, se han de tener en cuenta los métodos o formas de influencia durante todo el proceso que propician un mal resultado, es decir, falsas confesiones, las cuales conducen a los investigadores por mal camino en la recogida de información (Loftus, E.F., 2011).

Después de los actos terroristas del 11 de septiembre de 2001 se pudo observar la notable evolución de las tácticas que los criminales extremistas utilizaban para matar, causar gran daño y sembrar el pánico. Debido a este perfeccionamiento de los ataques terroristas, comenzaron los progresos en las prácticas y políticas destinadas a la prevención de este tipo de amenazas (Carter y Carter, 2012). Completamente al margen de estos progresos, las políticas destinadas a la lucha contra el terrorismo siguen elaborándose en un continuo entorno de incertidumbre debido a la dificultad que supone la obtención de información fiable. Ya se ha venido comentando lo complicado de adquirir inteligencia que resulte de utilidad para el caso, de ahí que cuando la amenaza terrorista es de carácter transnacional –como lo puede ser Al-Qaeda o el Daesh– la incertidumbre en cuanto a la manera de obtener información incrementa como consecuencia de la falta de colaboración de todos los estados. Por consiguiente, tanto la recopilación de información como las políticas de inteligencia han de elaborarse mediante la cooperación entre estados, no sólo a nivel nacional, puesto que esto promoverá y facilitará la obtención de inteligencia válida (Jensen, 2016).

En definitiva, el conocimiento de la estructura organizativa de los grupos terroristas nos permite identificar sus fortalezas y vulnerabilidades, especialmente sus puntos débiles que pueden ser utilizados por los servicios de inteligencia para crear estrategias, pudiendo hacer frente a los futuros ataques llevados a cabo por estos grupos (Jordán, J., 2009), pero esto no es suficiente, es necesario contar con la información aportada por las fuentes humanas. Indudablemente, la labor de los servicios de inteligencia descansa y depende de los recursos humanos que pasan a tener un papel protagonista y de vital importancia cada vez que se produce un ataque de esta índole. Sin estos recursos humanos no se podría acabar con las amenazas, puesto que son ellos quienes proporcionan gran parte de la información útil y necesaria para atajar este problema.

⁴ De ahora en adelante, se utilizarán los términos confidente, informador e informante por igual.

HUMINT: Human Intelligence

A raíz de los ataques terroristas en Nueva York, Madrid, Londres, París, Bruselas... la amenaza del terrorismo a nivel mundial ha aumentado notablemente, elevando la percepción de inseguridad y pánico por parte de toda la población. Con miras a erradicar este problema, puede decirse que, ahora más que nunca, son necesarias unas técnicas efectivas de recolección de información. Estas técnicas se conocen bajo el nombre de inteligencia humana o HUMINT –*Human Intelligence*–.

La recolección de inteligencia humana se encuentra en el corazón del tradicional trabajo dedicado a la aplicación de la ley, así como en los esfuerzos dirigidos hacia la lucha contra el terrorismo (Vrij, y Granhag, 2014).

¿Qué se entiende por HUMINT?

La inteligencia humana propiamente dicha (HUMINT) podría entenderse como la recopilación de información por medio de una interacción entre dos o más individuos (Vrij y Granhag, 2014). Para ser más concretos, el objetivo principal es la recopilación de información, de tal manera que la persona proporciona esta información, ya sea un informador o un sospechoso:

- Subestima su propia contribución en términos de nueva información –no es completamente consciente de que está aportando información que era desconocida y, a su vez, especialmente valiosa–.
- No es consciente de los objetivos de información del entrevistador.

Por tanto, en estas ocasiones, los seres humanos son utilizados tanto de colectores como de proveedores principales y primarios de información.

Hay que mencionar, además, dos técnicas que se diferencian dentro de la obtención de inteligencia humana. Estas técnicas son el Aproximación Directa o *Direct Approach* –combinación de preguntas abiertas y preguntas directas (Granhag, Kleinman y Oleszkiewicz, 2016)– y la Técnica Scharff –desarrollada en el apartado *Técnica Scharff* del presente trabajo–.

HUMINT vs. Técnicas coactivas

Como ya se ha podido observar, las técnicas de entrevista de HUMINT, pese a su reciente creación y desarrollo, han demostrado una gran eficacia. ¿Quiere esto decir que han superado a sus antecesoras técnicas de interrogatorio coactivas? A la vista está que sí las han superado, y con creces. Al cambiar la técnica de interrogatorio por entrevista y la confrontación por la creación de *rapport*, han dejado de lado a toda técnica que pudiera generar confesiones falsas e información poco fiable.

El siguiente punto trata de hacer una diferenciación entre las técnicas de entrevista de HUMINT y las técnicas coactivas y tradicionales de interrogatorio.

Podemos distinguir tres etapas principales en el transcurso de todo interrogatorio⁵. En primer lugar, la evaluación de un interrogatorio previo dirigido hacia el informador o sospechoso y hacia la información o pruebas relevantes. En segundo lugar, el interrogatorio del sujeto para obtener información. Y, en tercer lugar, y después del interrogatorio, la elaboración de una evaluación de la credibilidad del sujeto y de la información obtenida.

Así mismo, dentro de estas etapas, se distinguen diversos momentos que sirven como base para poder diferenciar unas técnicas de otras. Estos son: la identificación de un informador o sospechoso, la evaluación inicial del informador o sospechoso, la planificación y preparación, alcanzar un acuerdo operacional o método de interrogatorio, la realización o desarrollo de la entrevista, la evaluación después del interrogatorio y la sentencia.

En la *identificación de un confidente o sospechoso*, el interrogatorio o la entrevista tiene lugar cuando todavía no hay resolución judicial que indique que la persona es culpable del crimen o que posee información útil para el caso objeto de investigación. En estos casos de identificación de personas que pueden proporcionar información relevante para el caso, es necesario asegurar y garantizar que estas personas que van a ser interrogadas o entrevistadas tienen una alta probabilidad de ser responsables del hecho o, por lo menos, de tener conocimientos sobre el mismo. La diferencia entre interrogatorio y entrevista reside en que el primero provoca una confesión falsa o una declaración inculpativa de una persona inocente, desperdiciando de este modo los recursos utilizados para obtener información, mientras que en las técnicas de entrevista HUMINT esto no ocurre, puesto que sería contraproducente entrevistar a un individuo repetidas veces cuando ha quedado demostrado que no posee información crítica o relevante.

Tras la investigación inicial, generalmente se lleva a cabo una *evaluación inicial del confidente o sospechoso*. Durante esta fase el investigador evalúa el nivel de cooperación y la calidad de la comunicación. En una investigación criminal –mediante el interrogatorio–, se evalúa la posibilidad de que la coartada del sospechoso pueda ser confirmada, mientras que en una investigación HUMINT se lleva a cabo una verificación relativa a la falta de conocimientos que posee el sujeto sobre el hecho objeto de la investigación. En el ámbito de los interrogatorios, esta evaluación suele basarse en manuales, como lo son la Técnica Reid (Inbau, Reid, Buckley y Jayne, 2004) o la Entrevista Kinésica (Walters, 2003), las cuales sugieren que, antes de utilizar los métodos acusatorios, es necesario evaluar la credibilidad del sospechoso. Esta información previa de la implicación del sospechoso en el hecho supone una menor probabilidad de obtener confesiones falsas. Por tanto, el conjunto de técnicas de entrevista HUMINT, así como las otras técnicas mencionadas realizan una evaluación inicial del sospechoso. Sin embargo, las técnicas que se caracterizan por la utilización de métodos acusatorios promueven la obtención de información poco fiable.

⁵ Toda la información acerca de estas tres etapas, así como los diversos momentos referentes a la diferenciación entre unas técnicas y otras proviene de: EVANS, J.R., MEISSNER C.A., BRANDON S.E., RUSSANO M.B. y KLEINMAN, S.M., 2010. Criminal Versus HUMINT Interrogations: The Importance of Psychological Science to Improving Interrogative Practice. *Journal of Psychiatry & Law*, vol. 38, no. 1/2, pp. 215-249, 1-3.

En cuanto a la *planificación y preparación*, se reconoce como un componente importante en el conjunto de entrevistas HUMINT. Es necesario elaborar un análisis preliminar de cómo se ha de desarrollar la entrevista para evitar informaciones erróneas, esto implica la recogida de toda la información disponible relacionada con el individuo y el hecho acontecido. Esta fase se aplica en el ámbito de la inteligencia humana, mientras que en el conjunto de las técnicas coercitivas es obviada completamente –en estos casos lo único que importa es obtener una confesión, ya sea verdadera o falsa, voluntaria o bajo amenaza–.

En lo que respecta al objetivo de *alcanzar un acuerdo operacional*⁶ o *método de interrogatorio*, esto supone la necesidad de cooperación entre investigador y sospechoso. Esta cooperación aparece en los contextos HUMINT, ya que se pretende construir una buena relación entre ambas partes. Por el contrario, ha quedado más que demostrado que las técnicas coactivas no optan por esta cooperación, utilizando métodos de interrogatorio que pueden inducir al informador a responder a las preguntas de tal manera que logran satisfacer los objetivos que se plantea el interrogador.

En la *realización o desarrollo de la entrevista*, en el ámbito de inteligencia humana se pretende obtener información válida y fiable que ayude a resolver los problemas que están siendo objeto de investigación, mientras que en las técnicas coactivas lo que se pretende únicamente es obtener una confesión. Conviene subrayar que en el contexto de HUMINT, es necesario seguir avanzando mediante investigaciones adicionales sobre la efectividad de la entrevista cuando en ésta participa un intérprete, ya que esto podría dificultar o perjudicar la esencia de los mensajes transmitidos entre ambas partes.

Llegados a este punto, se procede a la *evaluación después del interrogatorio o entrevista*. Uno de los aspectos a los que se tendrá que enfrentar el agente de inteligencia en el ámbito de métodos de obtención de información consiste en la medición precisa de la veracidad y fiabilidad de la información proporcionada por el confidente. Las técnicas coactivas no evalúan la veracidad de la confesión, sino que, como ya se señaló anteriormente, únicamente desean obtener una confesión suprimiendo todos los sentidos posibles del sujeto.

Por último, y como fase final, se encuentra la *sentencia*. En ambos contextos, ya sea mediante el uso de técnicas coactivas o mediante el conjunto de entrevistas HUMINT, se ha de partir de la presunción de inocencia de la que gozan todas las personas hasta que las pruebas demuestren lo contrario. Después del interrogatorio o entrevista y su consiguiente evaluación, el individuo podrá ser (a) cuestionado nuevamente, (b) puesto en libertad, (c) detenido durante el mayor tiempo posible –dentro de los límites que marca la legislación vigente– o (d) procesado. En los contextos de inteligencia humana hay que tener en cuenta las consecuencias estratégicas de la liberación de un detenido, no hay que olvidar que los sospechosos poseen información que pone en peligro la seguridad nacional y, de no actuar correctamente, los grupos terroristas podrían estar nuevamente en posesión de esta información incrementando así las situaciones de inseguridad. Por tanto, esta liberación puede afectar a las operaciones en curso y/o futuras, ya que los

⁶ El *acuerdo operacional* consiste en la construcción de una relación favorable entre investigador y sospechoso con el fin de fomentar la cooperación de este último.

informadores liberados pueden revelar información crítica que influya en futuros ataques terroristas.

En definitiva, han quedado más que demostradas las ventajas de las técnicas HUMINT sobre las coactivas. Estas últimas, teniendo en cuenta lo anterior, tienen como única finalidad la consecución de una confesión mediante el uso de métodos que coartan la voluntad del sospechoso y que suponen una vulneración de sus derechos. De donde se infiere que los investigadores que aplican este tipo de técnicas no se preocupan por la integridad de sujeto, ni respetan su presunción de inocencia.

Después de este análisis, como no podría ser de otro modo, se cree conveniente mencionar la calidad de la información obtenida mediante HUMINT. Lo anteriormente expuesto no concierne a este apartado, por lo que se desarrollará a continuación.

Calidad de la información obtenida

A estas alturas del trabajo ya se ha podido observar que la información obtenida en los interrogatorios, ya sea mediante los métodos acusatorios que les son característicos o mediante técnicas coercitivas, es menos fiable y puede dar lugar a confesiones falsas causadas por la manipulación psicológica, el control o la presión a las que se encuentra sometido el sospechoso.

Las nuevas técnicas de obtención de inteligencia mejoran la calidad de la información recolectada. Esto se debe a que, como se ha venido diciendo, estas técnicas se decantan por un ambiente agradable y un trato adecuado hacia el sospechoso, creando así una confianza y seguridad en el mismo que le llevará a aportar información sin ningún tipo de manipulación y confusión generados por el propio del investigador.

En definitiva, al igual que las declaraciones de los testigos son de gran importancia para lograr alcanzar la verdad de unos hechos determinados, es necesario que esa información sea obtenida –ya sea en testigos o sospechosos– de forma adecuada sin perjudicar la veracidad y fiabilidad de la misma.

Importancia de la ciencia psicológica

La ciencia psicológica ha contribuido en gran medida a la comprensión de los interrogatorios, en particular, relacionados con los factores asociados a la obtención de confesiones falsas. Del mismo modo, también ha aportado su contribución en las técnicas de entrevista HUMINT. Evans et al. (2010) destacan la importancia de la ciencia psicológica en varios ámbitos, como son: el *mejorar el valor diagnóstico de los métodos interrogativos* y la *detección del engaño*.

Por lo que se refiere a *mejorar el valor diagnóstico de los métodos interrogativos*, la exactitud de la información obtenida de un individuo ha de ser un aspecto importante tanto en interrogatorios como en técnicas entrevista HUMINT. El valor diagnóstico de la información obtenida en el interrogatorio aumenta cuando predomina la información verdadera o útil. A raíz de esto, los investigadores han comenzado a explorar el valor diagnóstico de diversas técnicas de obtención de información. Se distinguen dos enfoques:

El primero, los investigadores han evaluado la veracidad y falsedad de la información adquirida con el uso de técnicas de interrogatorio y de nuevas técnicas de obtención de inteligencia mediante estudios de campo. Los problemas de validez interna – homogeneidad del diseño de la investigación (Jovella y Navarro-Rubio, 1995)– de estos estudios residen en que no pueden justificar si la información obtenida durante los mismos es verdadera o falsa, es decir, si es información fiable.

Y el segundo, donde el problema de validez interna que se planteaba en el primer enfoque es resuelto por los estudios llevados a cabo en el laboratorio. Esto se debe a que en las investigaciones de laboratorio las muestras grandes y los paradigmas complejos que se plantean en el ámbito de las técnicas de obtención de información son más fáciles de controlar que en las investigaciones de campo.

Aunque no es muy largo el camino que lleva recorrido la investigación de laboratorio dirigida a la exploración del valor diagnóstico de las técnicas de obtención de información, apunta hacia la identificación de enfoques que tienen la capacidad de obtener información valiosa. Estas investigaciones, al llevarse a cabo en entornos controlados, favorecen la evaluación de la información obtenida, ya sea verdadera o falsa. Además, es importante que los investigadores logren alcanzar un alto nivel de realismo en los estudios de laboratorio para asegurar que los participantes perciben la situación lo más realista posible, llegando a reaccionar como lo harían de forma natural en una situación real. Por consiguiente y con el propósito de evitar informaciones falsas, los investigadores han de desarrollar investigaciones de laboratorio centradas en inteligencia humana para que, una vez aplicados en casos reales, se obtenga información útil y esencial para la situación concreta que ha de resolverse.

Con respecto a la *detección del engaño*, todo interrogador trata de detectar el engaño. Los investigadores han de trabajar en el desarrollo de estrategias que, dentro de lo posible, sean simples y efectivas a la hora de ser aplicadas, con el fin de mejorar la evaluación de la credibilidad y evitar confesiones falsas no solo en interrogatorios, sino también en la obtención de inteligencia humana.

Claro está que, gracias a los estudios elaborados por los profesionales de este ámbito, la eficacia del conjunto de técnicas de HUMINT está superando a los interrogatorios convencionales. Por tanto, es necesario confiar en la ciencia psicológica que, hasta ahora, ha hecho grandes avances en este campo.

Para concluir este apartado y, en general, lo que se conoce por HUMINT, es necesario hacer referencia al futuro de este campo. Como consecuencia de los recientes –París, Bruselas, Siria, Pakistán, así como en numerosos países de Oriente Medio– y no tan recientes –Nueva York, Madrid y Londres– ataques que llevan consigo la firma del terrorismo y que dejan tras de sí, desgraciadamente, miles de muertes, no cabe duda y gracias a su efectividad, que es de especial importancia seguir con el desarrollo de las capacidades y eficacia de las técnicas de obtención de inteligencia humana. No sólo es necesario en la lucha contra el terrorismo, sino también en cualquier situación en la que sea de especial importancia la obtención de información. Con el fin de lograr lo

anteriormente propuesto, es inevitable plantearse las nuevas direcciones que la presente modalidad podría llegar a tomar. Se barajan cinco posibilidades⁷:

En primer lugar, *facilitar la comunicación entre los investigadores y especialistas: lograr un lenguaje común*. Un gran desafío al que se enfrenta todo investigador es aquel que surge en el momento de compartir importantes conocimientos de investigación con otros profesionales y, más concretamente, se trata de la terminología utilizada por los propios investigadores a la hora de describir los diversos métodos de entrevista e interrogatorio que evalúan. Por tanto, la investigación solo tendrá impacto en la medida en que (a) se refleje con precisión el uso de ciertos enfoques y contextos de entrevista e interrogatorio en sus estudios y (b) se facilite la comprensión de los conceptos clave y los métodos de interrogatorio en la comunicación con el resto de profesionales. A título de ejemplo, los términos “técnicas mnemotécnicas”, “carga cognitiva” o “confrontación positiva”, han sido de gran importancia en la investigación psicológica en el campo de las entrevistas, pero pueden llegar a ser términos confusos e interpretarse mal cuando se comparten con los profesionales. Por tanto, la colaboración entre científicos y profesionales es clave para mejorar la práctica de las entrevistas e interrogatorios, siendo la base de cualquier colaboración exitosa la comprensión conceptual y lingüística en cada área de conocimiento.

En segundo lugar, *las perspectivas interculturales*. Las entrevistas HUMINT a menudo implican a ciudadanos extranjeros, así como a sospechosos de alto valor, quienes proporcionan información, puesto que tienen o pueden tener conocimiento de las amenazas a la seguridad del Gobierno. En tales entrevistas e interrogatorios, como consecuencia de los diferentes contextos culturales de los que pueden provenir los informantes o sospechosos, es necesario acudir a procesos interculturales e intergrupales –como son la comunicación, la percepción y la influencia social, entre otros–. Por desgracia, solo hay una pequeña parte de la literatura destinada a la investigación básica y transcultural sobre los procesos mencionados anteriormente en relación con la investigación dedicada a las entrevistas.

En tercer lugar, *entrevistar a través de un intérprete: desafíos lingüísticos en la comunicación, la persuasión y la evaluación de la credibilidad*. Una característica de las entrevistas HUMINT es su frecuente uso de intérpretes para facilitar la comunicación con los extranjeros. Como puede ser evidente, el uso de un intérprete presenta muchos desafíos para una interacción entre el informador o sospechoso y el entrevistador que es ya de base compleja. Los intérpretes pueden influir en el desarrollo y la precisión de la información en el transcurso de la comunicación entre informador o sospechoso e investigador, dificultando el uso de ciertas estrategias o enfoques de entrevista. Estas posibles complicaciones se verían solventadas si el intérprete tuviera un conocimiento y experiencia previos acerca de los métodos de entrevista e interrogatorio. Además, la forma de interpretar –mediante pequeños intervalos o mediante la traducción simultánea– y el lugar en el que se encuentra situado el intérprete en la entrevista pueden favorecer la

⁷ Toda la información relativa al futuro de HUMINT proviene de: Hartwig, M., Meissner, C. y Semel, M. (2014). Human intelligence interviewing and interrogation: Assessing the challenges of developing an ethical, evidence-based approach. En: *Investigative Interviewing*. Springer New York, p. 209-228.

comunicación entre ambas partes, generando una buena relación y favoreciendo la eficacia de los intentos de persuasión.

La *conceptualización y medición del rapport* se encontrarían en el cuarto lugar. Los interrogadores y entrevistadores profesionales consideran importante el *rapport* en cuanto a la facilitación de la cooperación y a la obtención de información de los sospechosos. Por tanto, hay una necesidad crítica de conceptualizar y evaluar una buena relación o *rapport* en el contexto de la entrevista y el interrogatorio.

Por último, y no por ello menos importante, cabría la posibilidad de *pasar del laboratorio hasta el ámbito aplicado: evaluar empíricamente la eficacia de métodos basados en la evidencia tanto, en la academia de formación de agentes de inteligencia como en ámbitos aplicados*. Será importante que los investigadores se asocien con academias y centros de formación para poder llevar a cabo evaluaciones experimentales de los métodos desarrollados en el laboratorio, contrastándolos con los que, actualmente, se enseñan y se emplean en la práctica. En definitiva, es necesario dar más importancia y llevar al ámbito aplicado todos los sobre obtención de inteligencia que se están realizando, en este caso las entrevistas HUMINT, y dejar de lado las técnicas utilizadas hasta ahora y que llevan el nombre de interrogatorio.

A modo de conclusión, la investigación en este campo ha mostrado unos resultados satisfactorios, pero, claro está, la necesidad de seguir avanzando y proporcionando nuevos estudios que aporten otras perspectivas ayudando, a su vez, a hacer aún más eficaces estas técnicas de obtención de inteligencia en el ámbito del terrorismo.

Técnica Scharff

La técnica Scharff es una técnica de recopilación de HUMINT –o inteligencia humana– que promueve conversaciones igualitarias, a diferencia de otras técnicas que se caracterizan por poner el énfasis en la autoridad sobre el confidente. El principal pilar que caracteriza a esta técnica –aparte de las tácticas que se indicarán más adelante– consiste en crear la ilusión de que se sabe más de lo que realmente se conoce (Granhag et al., 2015).

El actual interés por la aplicación de esta técnica se debe, además de a las tácticas que se explicarán más adelante, a la importancia de crear una buena relación en el ámbito de la entrevista con el sospechoso. En estos casos, es necesaria la presencia de una comunicación efectiva a la hora de tratar de obtener información por parte de fuentes humanas. La obtención de esta información no sería posible si no fuera por la creación y el fomento del ingrediente principal que ha de estar en toda técnica de recolección de información por parte de fuentes humanas, el *rapport*.

El *rapport*, o una relación positiva y cordial entre el entrevistador y el entrevistado, se percibe desde hace tiempo como fundamental para una investigación policial exitosa. De hecho, la mayoría de guías de entrevista de la policía recomiendan establecer una buena relación entre el entrevistador y los testigos que están dispuestos a cooperar (Vallano y Schreiber Compo, 2015).

Al igual que ocurría con el término interrogatorio –desarrollado en el primer apartado del presente trabajo–, se han elaborado una gran variedad de descripciones de *rapport*, bien

sea para sospechosos o para testigos. El *rapport* es aquella táctica –puede considerarse como tal, pues su fin es lograr obtener información de la mejor forma posible– consistente en la construcción de una buena relación o atmósfera entre el investigador y la persona entrevistada o interrogada. Relación que no ha de ser, ni mucho menos, completamente amistosa, pues el abuso de confianza, así como la ausencia total de ella, podrían traer consigo problemas a la hora de obtener información, puesto que esta sería poco o nada fiable. Dicho brevemente, el establecimiento de *rapport* no necesariamente equivale a un ambiente agradable (Vallano y Schreiber Compo, 2015). Lo importante es, en definitiva, alcanzar una relación de confianza y respeto mutuo que logre eliminar o disminuir los niveles de tensión y presión a los que está expuesto el sujeto a quien van dirigidas las preguntas.

Hans Scharff: “El maestro interrogador”

Hanns Joachim Scharff (1907-1992) fue un interrogador que logró alcanzar un gran éxito trabajando para la Luftwaffe⁸ alemana en el Centro de Inteligencia y Evaluación localizado en Oberursel, Alemania, durante la Segunda Guerra Mundial. Cuando Scharff llegó a Oberursel por primera vez pudo observar y asistir a interrogatorios de alto nivel. Al tomar la perspectiva de los prisioneros de guerra, pronto fue capaz de identificar diferentes estrategias de contra-interrogatorio que se utilizan para resistir las técnicas convencionales de la entrevista. Baste, como muestra: “no voy a contar mucho durante el interrogatorio”, “Voy a tratar de averiguar lo que buscan, y luego asegurar de no darles lo que quieren” y “No tiene sentido negar o reprimir lo que ya saben”. Sobre la base de estas estrategias contra-interrogatorio, Scharff desarrolló sus propias tácticas (May et al., 2014), que se desarrollarán en el siguiente apartado. Logró interrogar a más de 500 pilotos de combate estadounidenses y británicos. Como resultado, dentro de la comunidad de inteligencia, Scharff ha sido reconocido como un modelo constructivo. A menudo es retratado como un verdadero maestro de la conversación, un hombre amable que utilizaba casi “poderes psíquicos” para obtener información de sus prisioneros (Granhag et al., 2013).

Dicho de otra manera, Hans Scharff fue uno de los mejores interrogadores que se salía completamente del prototipo de investigador –en lo que a la forma de obtener información se refiere– de la Alemania nazi en la época de la Segunda Guerra Mundial.

Tácticas

Todo buen interrogador o entrevistador ha de estar caracterizado por una serie de tácticas a seguir en cada uno de sus interrogatorios o entrevistas para lograr sus objetivos: la obtención de información y el descubrimiento de la verdad. La Técnica Scharff se caracteriza por la utilización de las siguientes tácticas –diseñadas con el fin de ser aplicadas a informantes que no se mostraban del todo cooperativos–:

⁸ Por Luftwaffe se entiende a la fuerza aérea alemana en la época nazi.

La primera, se conoce como *acercamiento amistoso*. Al contrario que los interrogadores de la época, Scharff no utilizaba ningún método que pudiera ser descrito como físico o coercitivo, ni se le acusó de prácticas que pudieran ser interpretadas como tortura. En su lugar, Scharff se dio a conocer por su trato amable y coloquial.

No presionar para obtener información es la segunda táctica. Los prisioneros estaban esperando un bombardeo sin fin de preguntas detalladas. Sin embargo, Scharff llevaba a cabo muy pocas preguntas. Del mismo modo, a menudo contaba historias largas relacionadas, de tal manera que ofrecía a sus prisioneros la oportunidad, en ocasiones animándoles, a añadir detalles o a corregir los aparentes errores.

La tercera táctica se conoce como *la ilusión de “Yo ya lo sé todo”*. En su forma más básica, Scharff abría la interacción afirmando que era poco probable que los prisioneros de guerra –POW, por sus iniciales en inglés– fueran capaces de ofrecer cualquier nueva información más allá de lo que ya se sabía. Después, Scharff contaba una historia larga y detallada, por lo que daba la impresión de que estaba realmente muy bien informado sobre el tema⁹.

Confirmación / refutación. En lugar de hacer preguntas directas, el entrevistador presenta afirmaciones que el informante debe confirmar o rebatir. Esta táctica se caracteriza por aportar más información relevante cuando el informador se muestra menos cooperativo y cree que no está proporcionando información de interés, al contrario que lo ocurrido con otras técnicas que emplean preguntas explícitas sobre el caso (Granhag et al., 2016). Por ejemplo, consideremos una situación en la que un entrevistador tiene información relativamente fiable de que una bomba se colocará en una ubicación A y relativamente menos información que apunta hacia la ubicación B. En lugar de hacer una pregunta directa, el entrevistador puede hacer una afirmación y tener en cuenta si la persona que proporciona la información confirma o refuta la afirmación. El entrevistador puede tratar de conseguir la información confirmada que es más probable que sea cierta (“Tengo información de que la bomba se colocará en la ubicación A”) o tratar de conseguir la alternativa refutada menos probable, es decir, la afirmación propuesta no sería cierta (“Tengo información de que la bomba se colocará en la ubicación B”). La ventaja de presentar afirmaciones es que el informador podría estar más dispuesto a responder, ya que puede ser cooperativo sin ser consciente de que está proporcionando nueva información. Desde la perspectiva del informador, éste acaba de confirmar (“Yo sólo confirmo lo que ya sabían”) o refutar una afirmación (“Yo sólo les dije que estaban equivocados”) (May et al., 2014).

La quinta y última táctica consiste en *aparentemente desestimar la nueva información*. Cuando se proporciona inteligencia previamente desconocida, el entrevistador le resta importancia dándolo a entender como insignificante o como información ya conocida, ocultando el hecho de que la información proporcionada es de interés (Granhag et al., 2015).

⁹ La información obtenida sobre las tácticas: *acercamiento amistoso*, *no presionar para obtener información* y *la ilusión de “Yo ya lo sé todo”* proviene de: Oleszkiewicz, S., Granhag, P.A. y Cancino Montecinos, S. (2014). The Scharff-Technique: Eliciting Intelligence from Human Sources. *Law and Human Behavior*, 10, vol. 38, no. 5, pp. 478-489 DOI 10.1037/lhb0000085.

De ahí que, con la utilización de todas estas tácticas, Hanns Scharff se labrara una buena reputación en el mundo de la recopilación de información por parte de fuentes humanas. Rompiendo con los estereotipos de interrogadores en la época de la Alemania nazi, Scharff logró dar una mayor importancia a la persuasión y el diálogo antes que al castigo físico y la privación de necesidades básicas. Es por esto, por lo que Hanns Joachim Scharff es conocido en algunos lugares como “el amable interrogador nazi”¹⁰.

Eficacia de la Técnica Scharff frente a las Técnicas Tradicionales

En primer lugar, creo necesario elaborar una comparativa de ambas técnicas de obtención de inteligencia, (a) Técnica Scharff y (b) Aproximación Directa.

En un esfuerzo por poner fin a la utilización de técnicas de interrogatorio en la comunidad militar y de inteligencia de Estados Unidos, se elaboró y estableció formalmente un Manual de Campo del Ejército estándar para la realización de entrevistas de inteligencia durante cualquier conflicto armado. De acuerdo con este manual, tanto los informantes deben ser abordados inicialmente con preguntas abiertas y explícitas que se plantean de una manera formal –Aproximación Directa–. De hecho, los estudios muestran que el Aproximación Directa es una de las técnicas más utilizadas por los investigadores de Estados Unidos.

En cuanto a las diferencias entre ambas técnicas:

Primero, la Aproximación Directa se caracteriza por la combinación de preguntas abiertas y preguntas directas, mientras que la Técnica Scharff utiliza una serie de tácticas que dan lugar a una mayor cooperación por parte del informador.

Segundo, la Técnica Scharff obtiene más información nueva que la Aproximación Directa.

Tercero, la Técnica Scharff oculta mejor los objetivos del entrevistador para obtener información.

Cuarto, los informadores que se enfrentan a la Técnica Scharff subestiman la cantidad de nueva información que han puesto a disposición del entrevistador durante el proceso de interacción, mientras que los informadores que se someten a la Aproximación Directa sobreestiman la cantidad de nueva información que han ofrecido durante la entrevista.

Quinto, los informadores que se enfrentan a la Técnica Scharff creen que el entrevistador poseía más información antes de llevarse a cabo la entrevista.

Y sexto, los sujetos tendían a creer que el entrevistador –con la utilización de la Técnica Scharff– ocultaba una información que en realidad no estaba oculta.¹¹

En segundo lugar, Granhag, Kleinman, y Oleszkiewicz (2016) elaboraron un estudio en el que examinaron la eficacia de la Técnica Scharff en tres tipos de contextos.

¹⁰ Nota de prensa del periódico digital BBC Mundo, 10 de noviembre de 2012, http://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/11/121106_historia_hanns_scharff_buen_interrogador_np

¹¹ La información de la comparativa entre Técnica Scharff y Aproximación Directa ha sido obtenida de Granhag, P.A., Kleinman, S.M. y Oleszkiewicz, S. (2016). The Scharff Technique: On How to Effectively Elicit Intelligence from Human Sources. *International Journal of Intelligence and CounterIntelligence*, vol. 29, pp. 132-150 DOI 10.1080/08850607.2015.1083341.

El primero, y en relación con lo anterior, se elaboró una distinción entre *diferentes categorías de informadores que varían en su nivel de cooperación y aptitud*. Habitualmente, los informadores son examinados antes de ser entrevistados. El objetivo consiste en evaluar la probabilidad de que tengan información válida, así como el nivel de cooperación que van a mostrar durante la entrevista. En el estudio dirigido por estos autores, como era de esperar, se da una supremacía de la Técnica Scharff en aquellos casos en los que el sospechoso se muestra menos cooperativo. Esta es una buena señal, puesto que quienes se muestran más reticentes a proporcionar información, aportan más con la Técnica Scharff que con el uso de otras técnicas. Por el contrario, cuando los sospechosos presentan un mayor nivel de cooperación, las técnicas utilizadas no adquieren tanta importancia.

El segundo hace referencia a los *interrogatorios repetidos*. Durante la última década, sobre todo en la guerra contra el terrorismo, se puso en práctica interrogar repetidamente al sospechoso. El estudio elaborado por Granhag, Kleinman y Oleszkiewicz demostró que la utilización repetida de la Técnica Scharff puede hacer que el entrevistado adquiera control sobre la cantidad de información que está revelando. Por tanto, podrá identificar mejor los objetivos del entrevistador.

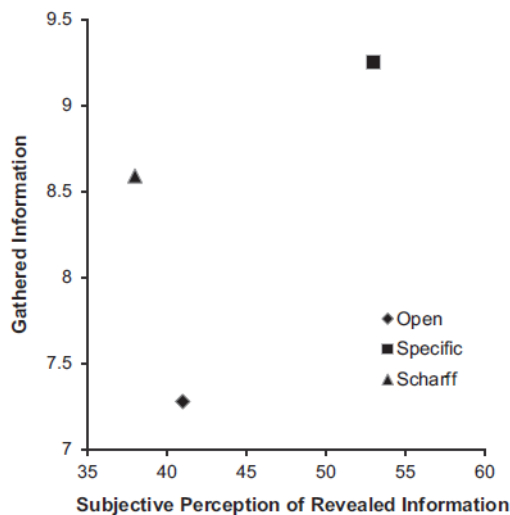
Y el tercero, relacionado con la *obtención de información de pequeños grupos*. Al hablar de pequeños grupos se está haciendo referencia a un hipotético ataque en el que las personas son detenidas y luego entrevistadas individualmente. En el estudio se encontró que, al aplicar la Técnica Scharff, los sospechosos subestiman la cantidad de información nueva que habían revelado, mientras que al aplicar la Aproximación Directa, los sujetos sobreestimaron su contribución en lo que se refiere a nueva información aportada. Por otra parte, los sujetos sometidos a la Técnica Scharff se mostraban más cooperativos cuando estaban bajo la impresión de que sus compañeros habían facilitado información. De modo que la investigación ha demostrado que la Técnica Scharff es más eficaz con pequeños grupos.

Todos estos puntos analizados pueden ser extrapolados al ámbito de las técnicas tradicionales de obtención de información, donde el informador no confía en el investigador, quien utiliza métodos agresivos y acusatorios que provocan en el sospechoso una sensación de inseguridad, dificultando la consecución de información útil y valiosa para el caso concreto. Por el contrario, la Técnica Scharff crea un ambiente agradable que, junto con las tácticas descritas en el apartado anterior, demuestra una mayor efectividad en el momento de recolectar inteligencia en aquellos hechos que suponen una amenaza para la seguridad nacional.

Granhag, Montecinos y Oleszkiewicz (2013) llevaron a cabo el primer estudio científico sobre la eficacia de la Técnica Scharff. Los resultados obtenidos demostraron que, con la Técnica Scharff, los informadores tuvieron la sensación de que aportaban menos información de la que realmente estaban aportando (*Gráfico 1*). Del mismo modo, quedó demostrado que con la utilización de esta técnica los objetivos principales del entrevistador a la hora de obtener información estaban ocultos, contribuyendo a la aportación de nueva información por parte de los informadores —no quedó reflejada la cantidad exacta de información que se llegó a revelar realmente—. Finalmente, los autores

consideraron seguir perfeccionando la Técnica Scharff en aras de considerarla como una futura herramienta de obtención de inteligencia.

Gráfico 1. Información recolectada (eje Y) y percepción de información revelada (eje X)

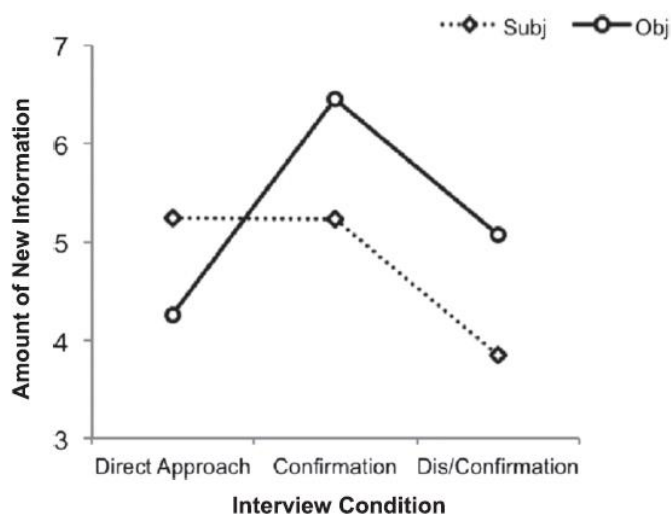


En otro estudio realizado por Oleszkiewicz, Granhag y Kleinman (2014) se reunieron e interactuaron por primera vez informadores y entrevistador. Las conclusiones a las que se llegaron es la relativa a que las dos tácticas de la Técnica Scharff que fueron empeladas –el 78% de los participantes en la condición de refutación/confirmación¹² y en el 65% en la condición de confirmación¹³ subestimaron la aportación de nueva información– demostraron más efectividad que la Aproximación Directa –el 58% sobreestimó sus aportaciones de información– (Gráfico 2).

¹² Se distinguen tres afirmaciones en la condición de refutación/confirmación: lugar en el que se llevará a cabo el ataque, fecha del mismo y hora exacta a la que se colocará la bomba. Con esta condición se trató de obtener una afirmación incorrecta –refutación– y dos afirmaciones correctas –confirmaciones–.

¹³ En la condición de confirmación se distinguen tres afirmaciones. La primera, referente al lugar en el que se llevará a cabo el ataque. La segunda, sobre la fecha del ataque. Y la tercera, relacionada con la hora exacta a la que se iba a colocar la bomba.

Gráfico 2. Cantidad de nueva información obtenida (eje Y) y condiciones de entrevista empleadas (eje X)



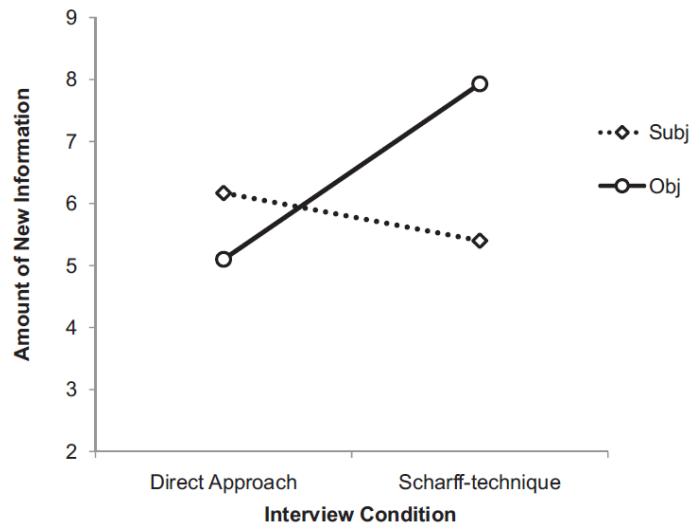
Otro estudio fue aquel elaborado por May, Granhag, y Oleszkiewicz (2014). Los resultados de este estudio demostraron que, en la mayoría de las medidas examinadas, la Técnica Scharff superó a la Aproximación Directa. Mediante la táctica de la confirmación¹⁴, a diferencia de la Aproximación Directa y la táctica de refutación¹⁵, el entrevistador logró que los informadores subestimaran la cantidad de información que realmente estaban proporcionando y percibieron que el entrevistador poseía más información de la que en realidad tenía. Quedó demostrado que la Técnica Scharff es totalmente idónea en el ámbito de obtención de información, pese a la necesidad de continuar con estudios que mejoren aún más los resultados.

En el mismo año, Oleszkiewicz, Granhag y Montecinos (2014) compararon la eficacia de dos técnicas de obtención de inteligencia humana. Estas técnicas fueron la Técnica Scharff y la Aproximación Directa. Nuevamente, la eficacia de la Técnica Scharff quedó más que demostrada, puesto que la información obtenida era más precisa y, por tanto, más útil que aquella que se obtuvo con la Aproximación Directa (*Gráfico 3*). Así mismo, los informadores sujetos a la Técnica Scharff tenían la creencia de que el entrevistador conocía más información de la que realmente poseía, por el contrario, con la Aproximación Directa, los informadores subestimaron la cantidad de información de la que disponía el entrevistador.

¹⁴ El entrevistador busca confirmar un conjunto de afirmaciones específicas que propone a los informadores.

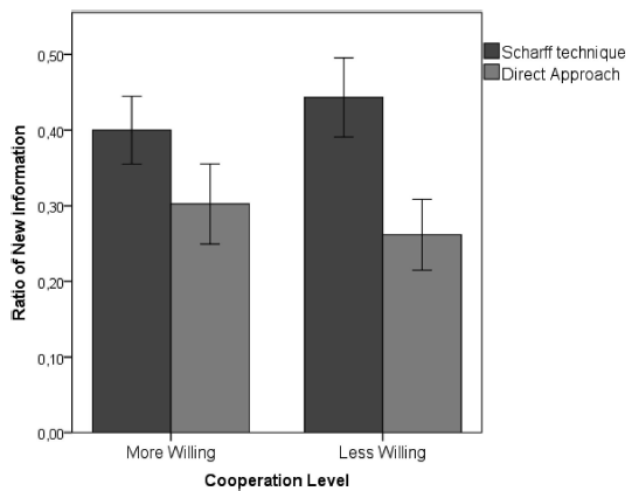
¹⁵ El entrevistador trata de refutar un conjunto de afirmaciones específicas que propone a los informadores. Se trata de una información que tiene una baja probabilidad de ser cierta.

Gráfico 3. Cantidad de nueva información obtenida (eje Y) y condiciones de entrevista empleadas (eje X)



Por último, en el estudio que Granhag, Oleszkiewicz, Strömwall, y Kleinman (2015) llevaron a cabo volvió a quedar demostrada la superioridad de la Técnica Scharff cuando se está ante informadores poco dispuestos a aportar información frente a otras técnicas de obtención de la misma, como la Aproximación Directa (*Gráfico 4*).

Gráfico 4. Nueva información obtenida (eje Y) y nivel de cooperación (eje X)



En efecto, los estudios han demostrado que la Técnica Scharff es una herramienta prometedora para la recopilación de información en entornos de inteligencia. Ahora bien, se trata de una línea de investigación que se encuentra todavía en su infancia, ya que es de reciente creación, y es necesario el desarrollo de más investigación para obtener una imagen completa del éxito de esta técnica. Las futuras investigaciones sobre la Técnica

Scharff, junto con una muestra más diversa de participantes y escenarios, generarán una imagen más completa de la misma (Vrij y Granhag, 2014).

De todo esto resulta que, la Técnica Scharff tiene amplias aplicaciones dentro de la recopilación de información, ya sea a nivel estratégico o a nivel táctico, pudiendo ser utilizada en aquellos casos en los que se ha de hacer frente a prisioneros de guerra, detenidos, sospechosos y confidentes (Granhag et al., 2016).

Hemos podido observar durante todo este apartado, que la Técnica Scharff proporciona información más fiable y válida que los métodos tradicionales y, a su vez, en los contextos de obtención de inteligencia, tiene un futuro prometedor.

CONCLUSIONES

Puede concluirse, por tanto, que existe una clara necesidad de avanzar en el contexto de HUMINT. Este conjunto de técnicas de entrevista podría nutrirse del conocimiento de otras disciplinas, como la Criminología que, al ser una ciencia multidisciplinar puede aportar otros puntos de vista que sumen a la investigación elaborada por los expertos en Psicología, para ser más concretos, en Psicología Jurídica. Como ya se ha mencionado, la Criminología, al ser una ciencia propia con aportes de otras ramas del conocimiento, puede proporcionar nuevas perspectivas que ayuden a la evolución de las técnicas de obtención de inteligencia humana.

Del mismo modo se cree necesario, debido a su eficacia, proseguir con el estudio de la Técnica Scharff. Desde la Criminología y con la contribución de otras ciencias, esta eficacia se verá más que demostrada al ampliar el tamaño y variedad de la muestra, así como las variables a tener en cuenta, como pueden ser la personalidad del sujeto, las probabilidades de que se produzca un nuevo ataque, formas de fomento del *rapport* para obtener una información válida y fiable...

Hay que mencionar, además, la importancia de proporcionar una buena formación a los agentes encargados de llevar a la práctica estos métodos.

En definitiva, se debe seguir investigando en el ámbito de las nuevas técnicas de obtención de inteligencia humana, concretamente, en las entrevistas dirigidas hacia los sospechosos para poder resolver cuanto antes, y con la mayor efectividad posible, todo problema que suponga una amenaza para la seguridad nacional.

En relación con el caso que se presentaba al comienzo de este trabajo, de haberse actuado correctamente, se habrían evitado los barridos masivos en las comunidades musulmanas de Jaipur, Ahmedabad y Nueva Delhi, así como las detenciones ilegales y las torturas llevadas a cabo por los agentes de policía. El error principal residía en la nula formación de estos agentes. Un error que no sólo se encuentra en la forma de actuar, sino que en estos casos es necesario tener más cosas en cuenta, como la obligación, que no recomendación, de la formación exhaustiva de agentes de inteligencia, espías y miembros de la comunidad militar, quienes han de encargarse de los problemas de seguridad nacional bajo amenaza terrorista.

Por consiguiente, se habrían evitado las situaciones de tortura, hostigamiento y violencia a las que se vieron sometidos un elevado número de sospechosos, entre ellos Mohammad Arif y Saqib Nisar.

REFERENCIAS

- Carter, J.G. y Carter, D.L. (2012). Law Enforcement Intelligence: Implications for Self-Radicalized Terrorism. *Police Practice & Research: An International Journal*, vol. 13, no. 2, pp. 138-154 DOI 10.1080/15614263.2011.596685.
- Clarke, C., Milne, R. y Bull, R. (2011). Interviewing Suspects of Crime: The Impact of PEACE Training, Supervision and the Presence of a Legal Advisor. *Journal of Investigative Psychology and Offender Profiling*, vol. 8, no. 2, pp. 149-162 DOI 10.1002/jip.144.
- Evans, J.R., Meissner C.A., Brandon S.E., Russano M.B. y Kleinman, S.M. (2010). Criminal Versus HUMINT Interrogations: The Importance of Psychological Science to Improving Interrogative Practice. *Journal of Psychiatry & Law*, vol. 38, no. 1/2, pp. 215-249, 1-3.
- Granhag, P.A., Kleinman, S.M. y Oleszkiewicz, S. (2016). The Scharff Technique: On How to Effectively Elicit Intelligence from Human Sources. *International Journal of Intelligence and CounterIntelligence*, vol. 29, pp. 132-150 DOI 10.1080/08850607.2015.1083341.
- Granhag, P.A., Montecinos, S.C. y Oleszkiewicz, S. (2013). Eliciting Intelligence from Sources: The First Scientific Test of the Scharff Technique. *Legal and Criminological Psychology*, vol. 20, no. 1, pp. 96-113 DOI 10.1111/lcrp.12015.
- Granhag, P.A., Oleszkiewicz, S., Strömwall, L.A. y Kleinman, S.M. (2015). Eliciting Intelligence with the Scharff Technique: Interviewing More and Less Cooperative and Capable Sources. *Psychology, Public Policy, and Law*, vol. 21, no. 1, pp. 100-110 DOI 10.1037/law0000030.
- Iacopino, V. (2011). US Torture and National Security: The Imperative of Accountability. *Zeitschrift Für Psychologie/Journal of Psychology*, vol. 219, no. 3, pp. 190-192 DOI 10.1027/2151-2604/a000069.
- Jensen, T. (2016). National Responses to Transnational Terrorism: Intelligence and Counterterrorism Provision. *Journal of Conflict Resolution*, vol. 60, no. 3, pp. 530-554 DOI 10.1177/0022002714545221.
- Jordán, J. (2009). Estructura Organizativa del Terrorismo de Inspiración Yihadista en Europa: Retos para los Servicios de Inteligencia. *Cuadernos de Estrategia*, no. 141, pp. 71-108.
- Jovella, A., y Navarro-Rubio, M. (1995). Evaluación de la evidencia científica. *Medicina Clínica*, vol. 105, p. 740-743.
- Leo, R.A. (1996). Inside the Interrogation Room. *Journal of Criminal Law & Criminology*, vol. 86, no. 2, pp. 266.
- Loftus, E.F. (2011). Intelligence Gathering Post-9/11. *American Psychologist*, vol. 66, no. 6, pp. 532-541 DOI 10.1037/a0024614.
- May, L., Granhag, P.A. y Oleszkiewicz, S. (2014). Eliciting Intelligence using the Scharff-Technique: Closing in on the Confirmation/Disconfirmation-Tactic. *Journal of Investigative Psychology and Offender Profiling*, vol. 11, no. 2, pp. 136-150 DOI 10.1002/jip.1412.

- Meissner, C., Brandon, S., Fallon, M. (2015). Interrogation. Expanding the Frontiers of Research and Practice. *UTEP research communications*.
- Meissner, C., Redlich, A., Bhatt, S. y Brandon, S (1 de Septiembre de 2012). Interview and Interrogation Methods and Their Effects on True and False Confessions. *Campbell Systematic Reviews*. Disponible en: <http://www.campbellcollaboration.org/lib/project/147/>
- Meissner, C., Redlich, A., Bhatt, S. y Brandon, S. (2012). Interview and Interrogation Methods and their Effects on Investigative Outcomes. *Campbell Systematic Reviews*, vol. 8, no. 13.
- NAPIER, M.R. y ADAMS, S.H. (2002). Criminal Confessions: Overcoming the Challenges. *FBI Law Enforcement Bulletin*, vol. 71, no. 11, pp. 9-15.
- Nota de prensa del periódico digital BBC Mundo, 10 de noviembre de 2012, http://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/11/121106_historia_hanns_scharff_buen_interrogador_np
- Oleszkiewicz, S., Granhag, P.A. y Cancino Montecinos, S. (2014). The Scharff-Technique: Eliciting Intelligence from Human Sources. *Law and Human Behavior*, vol. 38, no. 5, pp. 478-489 DOI 10.1037/lhb0000085.
- Oleszkiewicz, S., Granhag, P.A. y Kleinman, S. (2014). On Eliciting Intelligence from Human Sources: Contextualizing the Scharff-Technique. *Applied Cognitive Psychology*, vol. 28, no 6, p. 898-907 DOI 10.1002/acp.3073.
- Redlich, A.D., Kelly, C.E. y Miller, J.C. (2014). The Who, what, and Why of Human Intelligence Gathering: Self-Reported Measures of Interrogation Methods. *Applied Cognitive Psychology*, vol. 28, no. 6, pp. 817-828 DOI 10.1002/acp.3040.
- Snook, B., Eastwood, J. y Barron, W.T. (2014). The Next Stage in the Evolution of Interrogations: The PEACE Model. *Canadian Criminal Law Review*, vol. 18, no. 2, pp. 219-239.
- Vallano, J.P. y Schreiber Compo, N. (2015). Rapport-Building with Cooperative Witnesses and Criminal Suspects: A Theoretical and Empirical Review. *Psychology, Public Policy, and Law*, vol. 21, no. 1, pp. 85-99 DOI 10.1037/law0000035.
- Vrij, A. y Granhag, P.A. (2014). Eliciting Information and Detecting Lies in Intelligence Interviewing: An Overview of Recent Research. *Applied Cognitive Psychology*, vol. 28, no. 6, pp. 936-944 DOI 10.1002/acp.3071.
- Zagel, J.B. (1999). Fred Inbau: A Comment on His Work and His Character. *Journal of Criminal Law & Criminology*, vol. 89, no. 4, pp. 1285-1291.

Textos legislativos internacionales

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. *Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General*, 1948, vol. 217.

Capítulos de libros

GARRIDO, E., MASIP, J., y HERRERO, C. “La obtención de información mediante entrevistas”. *Psicología Jurídica*. Madrid: Pearson Educación, 2006. p. 381-426. ISBN 978-84-8322-316-1.

Hartwig, M., Meissner, C. A., y Semel, M. D. (2014). Human intelligence interviewing and interrogation: Assessing the challenges of developing an ethical, evidence-based approach. En *Investigative interviewing* (pp. 209-228). Springer, New York, NY.

Inbau, F., Reid, J., Buckley, J., y Jayne B. (2004). Distinctions between Interviews and Interrogations. En *Criminal Interrogation and Confessions* (pp. 5-10). Sudbury (Massachusetts): Jones and Bartlett.

Libros

Walters, S. B. (2003). *Principles of Kinesic Interview and Interrogation*. Boca Ratón: CRC Press.

Textos electrónicos

The "Anti-Nationals". Arbitrary detention and torture of terrorism suspects in India. [en línea]. Observatorio de los Derechos Humanos. Nueva York, 2011. [Consulta: 19-04-2016]. Disponible en: <https://www.hrw.org/report/2011/02/01/anti-nationals/arbitrary-detention-and-torture-terrorism-suspects-india>. ISBN: 1-56432-735-3.

REID, John E. y Associates, Inc. *Interviewing and Interrogation*. [en línea]. 2001. [Consulta: 17-04-2016]. Disponible en: <http://www.reid.com/pdfs/iandipreview.pdf>

Noticias de prensa

Hanns Scharff, el amable interrogador nazi. En: BBC Mundo [en línea]. 10 de noviembre de 2012 [consulta: 20 de marzo de 2016], http://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/11/121106_historia_hanns_scharff_buen_interrogador_np

Jones, T. Interview: Dr Christian Meissner, Iowa State University Psychology Professor. En ABC: Lateline [en línea]. 31 de marzo de 2016 [consulta: 2 de abril de 2016]. Disponible en: <http://www.abc.net.au/lateline/content/2015/s4435119.htm>